



PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO



Superintendencia del Mercado de Valores RD Recepción de Documento

2021-12-01 11:59 02-2021-000508



RNC 4-01-01006-2

Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco de Servicios Múltiples (en lo adelante “BanReservas” o “El Emisor”), es una entidad de intermediación financiera organizada e incorporada para operar como Banco de Servicios Múltiples bajo las leyes de la República Dominicana, fue constituida el 24 de octubre del año 1941 y se dedica a ofrecer una amplia gama de servicios bancarios a clientes personales e institucionales, con el fin de promover el desarrollo económico de la población en general.

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada

Table with 2 columns: Tipo de los Valores Ofrecidos and Bonos subordinados. Rows include Monto Total de la Oferta y Moneda, Inversión Mínima, Denominación Unitaria o Valor Nominal, Cantidad de Valores, Vencimiento de los Valores, Tipo de tasa de interés anual, Calificación de Riesgo del Programa, Tipo de Garantía, Calificación de Riesgo Emisor, Representación de los Valores, Periodicidad de Pago, Depósito y Custodio de Valores, and Destinatarios de la Oferta.

El pago de principal e intereses de los Bonos Subordinados está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas del Emisor y no contemplan la opción de redención anticipada. Todas las emisiones serán amortizadas en la fecha de vencimiento establecida.



Agente Estructurador y Colocador

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa

No. de Registro BVRD: PB-024 ; No. de Registro SIV: SVPB-013

Representante de la Masa de Obligacionistas

SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.

Registrado ante la SIMV bajo el número SVAE-015

Calificadoras de Riesgo

Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo

Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo

Este Programa de Emisiones obtuvo la autorización de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante la circular (SIB): ADM/3161/21 de fecha 12/11/2021, fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Segunda Resolución de fecha veinticuatro (24) de noviembre del 2021, inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante el Registro) bajo el registro No. SIVEV-043.

La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores. El inversionista debe leer las advertencias relativas a la oferta pública en la página siguiente.

Superintendencia del Mercado de Valores Departamento de Registro Comunicaciones de Salidas 03/12/2021 11:32 AM j.cuevas

1 de diciembre de 2021

Handwritten signature



63216

Advertencias al Público Inversionista

BanReservas se encuentra sujeto al cumplimiento de la Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, sus reglamentos y demás normativas dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

El cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la presente oferta pública de Bonos de Deuda Subordinada es de entera responsabilidad del BanReservas. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo BanReservas tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan.

El presente Prospecto de Emisión Simplificado y el contenido del Prospecto de Emisión Definitivo previamente autorizado por la SIMV en fecha 17 de diciembre del 2014, así como todas sus modificaciones futuras, contienen información relevante sobre la Oferta Pública de Valores que se ofrece y debe ser leído por los inversionistas interesados para formarse un juicio propio e independiente del Programa de Emisiones. El presente Prospecto de Emisión Simplificado estará disponible en las páginas web de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.simv.gob.do), del Emisor (www.banreservas.com) y de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (www.bvrd.com.do). Toda información periódica y relevante que se genere del Emisor y de sus valores estarán disponibles en el Registro del Mercado de Valores y en la página web del Emisor.

Todo adquirente de Bonos de Deuda Subordinada debe ser persona jurídica nacional o extranjera, calificada como inversionista institucional, excluyendo entidades de intermediación financiera locales y entidades off-shore (según las define el artículo 4 del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas aprobado por la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 30 de marzo de 2004) a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea. En virtud de que los Bonos que se informan en el presente prospecto son valores de renta fija subordinados y los riesgos que los mismos conllevan, dichos Bonos no podrán ser adquiridos por personas físicas, ni en el mercado primario ni en el secundario.

El Emisor presenta una gestión financiera adecuada desde una perspectiva de capitalización, rentabilidad y liquidez, de acuerdo a la normativa vigente aplicable. La capitalización y rentabilidad se han mantenido en niveles estables y suficientes para sustentar el crecimiento de las operaciones. Adicionalmente, el Emisor mantiene una estructura adecuada de fondeo y liquidez que permite hacer frente a situaciones contingentes y factores externos que pudiesen presentarse. No obstante, el entorno operativo del emisor pudiera verse afectado por factores externos locales e internacionales que generen un decrecimiento del consumo, disminución del flujo de la economía y a su vez, poca demanda de crédito que es el activo principal del negocio.

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se encuentran detallados en la sección del *Resumen del Prospecto* literal iv), así como cualquier otra información presentada en este prospecto, previo a tomar cualquier decisión de invertir en los Bonos de Deuda Subordinada.

La entrega de este prospecto, así como una eventual inversión realizada en base al contenido ofrecido en el presente prospecto, no implicará que la situación del Emisor se mantendrá inalterada en cualquier fecha posterior a la fecha de este prospecto. Cada inversionista o potencial adquirente de Bonos de Deuda Subordinada debe estar consciente de los riesgos financieros relacionados a este tipo de inversión.

El pago de principal e intereses de los Bonos Subordinados está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas del Emisor. La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tendrían preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor en caso de disolución o liquidación del Emisor. Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.



El emisor podrá, luego de colocar el programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, computar como capital secundario la deuda subordinada más el resultado neto por revaluación de activos hasta un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario. No existen Litis o sanciones que pudieran afectar al emisor de manera significativa.



RESUMEN DEL PROSPECTO

El Presente resumen hace referencia en su totalidad a información que aparece más elaborada en otras secciones de este Prospecto de Emisión Simplificado. El inversionista debe valorar la posible inversión teniendo en cuenta toda la información disponible en el prospecto y no en base únicamente a ninguno de sus apartados.

Emisor	Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco de Servicios Múltiples.
Identificación del Emisor	BanReservas es una entidad de intermediación financiera organizada e incorporada para operar como Banco de Servicios Múltiples bajo las leyes de la República Dominicana, fue constituida el 24 de octubre del año 1941 y se dedica a ofrecer una amplia gama de servicios bancarios a clientes personales e institucionales, con el fin de promover el desarrollo económico de la población en general. BanReservas se encuentra inscrito como Emisor en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-043, posee domicilio social en la Ave. Winston Churchill esq. calle Porfirio Herrera, Torre Banreservas, Santo Domingo, República Dominicana.
Descripción de los Valores	Los Bonos de Deuda Subordinada son valores de renta fija representativos de deuda procedentes del pasivo emisor y cuyo pago de principal e intereses por parte del emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas de BanReservas.
Monto y Moneda del Programa de Emisiones	Hasta Veinte Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 20,000,000,000.00).
Público al que se dirigen los valores	Exclusivamente a inversionistas institucionales nacionales o extranjeros. No podrán ser adquiridos en el mercado primario o secundario, de manera directa o indirecta, por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades de off-shore a menos que estas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.
Tipo de Valores Ofertados	Bonos de Deuda Subordinada.
Plazo de Vencimiento de los Valores	Hasta quince (15) años, nunca menor a cinco (5) años
Tipo de Tasa de Interés	Fija o variable.
Moneda del Programa de Emisiones	Pesos Dominicanos
Fecha de Amortización	Pago único de capital al vencimiento de cada Emisión
Garantías	El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna. Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, por tanto, sus tenedores no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02. El pago de los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor.
Resumen General del Uso de Fondos	El uso y destino que dará el Banco a estos recursos será para integrarlos como capital secundario, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera No.183-02 y sus Reglamentos, con lo cual el Banco podrá resaltar el crecimiento de sus actividades crediticias para atender la demanda de financiamientos de los sectores productivos del país. Un desglose del uso de fondos aparece en el capítulo No.2.6.
Calificación de Riesgo de los Valores	<p>Por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo: AA: Instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía</p> <p>Por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos: AA: Denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.</p>



	Para las categorías de riesgo se utilizan las nomenclaturas (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.
Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal	Cien Pesos Dominicano con 00/100 (DOP100.00)
Monto Mínimo de Inversión	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP1,000.00)
Periodicidad en el Pago de Intereses	Pagadero Mensual, Trimestral o Semestral. La Periodicidad en el Pago de los intereses se especificará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.
Calificación de Riesgo del Emisor	<p>Por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo: AA+: Corresponde a aquellas entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.</p> <p>Por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos: AA+: Denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.</p> <p>Para las categorías de riesgo se utilizan las nomenclaturas (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.</p>
Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores	veinticinco (25) de noviembre de 2021.
Período de Vigencia del Programa de Emisiones	El período de vigencia para la colocación de los valores comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y culminará en hasta dos (2) años, prorrogable por un único periodo de Se requiere adecuar el plazo de vigencia un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	T + 1
Horario de Recepción de Ofertas	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, los intermediarios de valores contratados por el Emisor, en virtud de lo establecido en el art. 54 de la Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, podrán recibir órdenes de suscripción. Dichas órdenes de suscripción podrán ser recibidas en el horario establecido por cada uno de ellos, para registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Información donde podrá dirigirse el inversionista en caso de dudas sobre la oferta pública	<p>Ante cualquier duda, el inversionista podrá consultar los prospectos de emisión de BanReservas, que se encuentran en su página web (www.banreservas.com), así como en el de la Superintendencia del Mercado de Valores y en el de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. Por igual, se encuentra de manera impresa en el Registro del Mercado de Valores.</p> <p>Igualmente, el inversionista podrá contactar tanto al Agente Colocador como al Emisor mismo ante cualquier duda sobre los valores ofertados.</p>



Información Societaria:

i. Consejo de Directores:

Miembro	Posición
Sr. José Manuel Vicente Dubocq	Ministro de Hacienda, Presidente ex-oficio
Sr. Jean Antonio Haché Alvarez	Miembro, Vicepresidente
Sr. Samuel Pereyra Rojas	Administrador General, Miembro ex-oficio
Sra. Patricia E. Bisonó José	Secretaria General del Consejo de Directores
Sr. Jesús Ramos Menéndez	Vocal
Sr. Eduardo Jana Piñeyro	Vocal
Sr. Pedro Haché Pérez	Vocal
Sr. Pedro Pérez González	Vocal
Sr. J. Guillermo Estrella Ramia	Vocal
Sr. Víctor Perdomo Pou	Suplente de Vocal
Sr. Anel Agustín Marcial Veras	Suplente de Vocal
Sr. José Ramón Brea González	Suplente de Vocal
Sr. Nicasio Pérez Zapata	Suplente de Vocal
Sr. Nelly Carías Guizado	Suplente de Vocal
Sr. Luís Mejía Oviedo	Suplente de Vocal



ii. Principales accionistas.

El Estado Dominicano es el único accionista de BanReservas.

iii. Información sobre la actividad de la empresa.

El Banco de Reservas, es una entidad que opera como Banco de Servicios Múltiples bajo las leyes de la República Dominicana; ofreciendo una amplia gama de servicios bancarios a clientes personales e institucionales, con el fin de promover el desarrollo económico de la población en general.

iv. Resumen de los Principales Riesgos del Emisor y de los Valores

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo, así como cualquier otra información presentada en este Prospecto, previo a tomar la decisión de invertir en los Bonos de Deuda Subordinada. Riesgos adicionales a los aquí indicados que pueda desconocer el Emisor o que considere no significativos, podrían tener un impacto negativo en los beneficios u operaciones de la empresa.

Riesgos de la Oferta:

- **Riesgo de la existencia de un mercado para los Bonos:** El Emisor no puede asegurar la existencia de un mercado secundario para los Bonos ni ofrecer garantía alguna respecto a las condiciones que puedan afectar el mercado de los Bonos en el futuro, ni la capacidad de los obligacionistas, ni las condiciones en las cuales podrían en su caso enajenar dichos Bonos. Los Bonos pueden en el futuro cotizarse a precios superiores o inferiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera de la empresa, la situación política y económica de la República Dominicana y el comportamiento de las tasas de interés.
- **Riesgo del instrumento de inversión:** La deuda subordinada es un pasivo subordinado a todos los demás pasivos de la entidad de intermediación financiera, estando disponibles para absorber pérdidas, en caso que los recursos patrimoniales resulten insuficientes. En otras palabras, la deuda subordinada es aquella cuyo pago principal e intereses queda supeditado al cumplimiento de todas las demás obligaciones derivadas de otras deudas de la empresa en caso de un colapso total.

Riesgos del Emisor:

- **Deterioro en la Cartera de Crédito:** Un deterioro significativo en la calidad de la cartera de crédito del Emisor, o una disminución en la tasa de crecimiento de dicho activo podría tener un efecto adverso en la condición financiera y los resultados del Banco. Asimismo, una disminución en el valor o la iliquidez de las garantías de esos préstamos podría impactar negativamente los resultados de la empresa.

- *Deterioro en la Cartera de Inversiones:* El Emisor mantiene una cartera de inversiones en instrumentos financieros, locales e internacionales, cuyo valor podría verse afectado ante el default en alguno de los instrumentos en los que ha invertido, que pudiera afectar negativamente los resultados de la empresa.
- *Riesgo Operativo:* Es el riesgo de pérdida resultante de procesos internos inadecuados, personal o sistemas tecnológicos inapropiados y factores externos al Banco. La cobertura del seguro podría no abarcar adecuadamente las pérdidas resultantes de los riesgos operativos.
- *Riesgo de Tasa de Interés:* El Emisor no tiene control sobre el movimiento de las tasas de interés, las cuales pueden variar en función del entorno económico en el que se encuentre el país, política económica de entidades gubernamentales y regulatorias. Fluctuaciones en las tasas de interés pueden afectar adversamente los ingresos generados por la concesión de créditos, intereses pagados por captaciones, intereses y ganancias generadas por el portafolio de inversiones que mantiene el Emisor.
- *Riesgo de Liquidez:* El Emisor está expuesto a posibles pérdidas resultantes de no contar con la liquidez necesaria para satisfacer las demandas de sus ahorristas y acreedores. Esto puede surgir como consecuencia de acceder a fondos o recursos en condiciones desfavorables por vencimiento de depósitos a plazos, retiro de ahorros y retrasos en el cobro de préstamos.
- *Riesgo de Competencia:* Los márgenes del Emisor se pueden ver afectados por la entrada al mercado de competidores extranjeros con un costo de fondos inferior dado su acceso a mercados internacionales. Asimismo, fusiones y adquisiciones entre participantes locales puede resultar en entidades con un mayor alcance y mejor perfil de costo de fondos.
- *Riesgo Cambiario:* El Emisor mantiene captaciones denominadas en moneda extranjera lo cual requiere de un flujo de las mismas para su repago y el de los intereses que generen. De igual manera, el Emisor concede préstamos denominados en moneda extranjera cuyo repago puede verse afectado por devaluaciones en el tipo de cambio.

Riesgos del Entorno o País:

- *Riesgo por el manejo de la política económica y monetaria:* El negocio bancario depende sustancialmente del mantenimiento en el tiempo de las condiciones económicas en el país, en particular las decisiones fiscales y monetarias que podrían afectar al sector.
- *Riesgo sistémico:* El riesgo sistémico impacta las operaciones del Emisor toda vez que tiene efectos desestabilizadores sobre todo el conjunto del sistema financiero, pudiendo producirse una crisis de liquidez generalizada que pudiese conllevar el colapso del sistema de pagos del país, con sus consiguientes efectos nocivos sobre el resto del sistema económico. Tanto el Emisor como las autoridades supervisoras y/o reguladoras asumen un papel activo en términos de gestión y prevención de situaciones de riesgo excepcional. Ante un riesgo sistémico, las autoridades, tales como el Banco Central de la República Dominicana, asumiría un papel activo e intervendría en los mercados mediante la inyección de volúmenes de recursos para aliviar, de ese modo, las tensiones de liquidez que podrían haber comenzado a generarse.
- *Riesgo de Reputación:* Es la posibilidad de sufrir una reducción en ingresos o sufrir pérdidas en el capital, de manera presente o anticipada, a causa de la percepción adversa que podrán tener del participante sus contrapartes, clientes, inversionistas potenciales, reguladores o la opinión pública de manera general, a causa de fallos en los sistemas de gestión de riesgos, decisiones estratégicas controversiales, inadecuación en los productos o servicios ofertados, relación con los clientes, falta de ética, inadecuación en las políticas del gobierno corporativo, responsabilidad en general, u otras.

Riesgo Legal:

- *Cambio de Regulaciones:* Los resultados del Emisor pueden verse afectados por imposiciones legales adoptadas por los organismos regulatorios. Por su parte, la adopción de regulaciones bancarias internacionales puede encarecer los costos en los que el Emisor incurre para operar.
- *Marco Jurídico de la República Dominicana:* El Emisor depende de la capacidad de los tribunales de ejercer y aplicar las normativas para llevar a cabo sus labores de cobranza y ejecución de garantías.

Riesgo COVID-19:



Los resultados de Emisor pueden verse afectados por el impacto del COVID-19 en las operaciones, activos, clientes y actividades relacionadas a estos, destacando:

- *Deterioro de la Cartera de Crédito:* como resultado de la reducción de la capacidad de pago de los clientes producto del impacto económico de las medidas de prevención de contagio.
- *Incremento en el Riesgo de Mercado:* como resultado de la mayor volatilidad de las tasas de interés, precios de instrumentos financieros, así como tipo de cambio.
- *Incremento en el Riesgo Operativo:* como resultado de que los colaboradores, proveedores u otros actores se vean impactados por los efectos de virus a nivel de salud o logístico.
- *Incremento en el Riesgo de Ciberseguridad:* como resultado del cambio en la mezcla de transacciones no presenciales como nuevas operaciones.

Gastos a cargo de los inversionistas

Estos gastos se encuentran desarrollados en el capítulo 2.16.1

El Prospecto de Emisión Simplificado y los suplementos del mismo podrán consultarse en la página web del Emisor (www.banreservas.com), la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. Por igual, se encuentra de manera impresa en el Registro del Mercado de Valores. Igualmente, el inversionista podrá contactar tanto al Agente Colocador como al Emisor con cualquier duda sobre los valores ofertados.



INDICE

PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO	1
RESUMEN DEL PROSPECTO	4
GLOSARIO	11
1 PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PROSPECTO	16
1.1 A nivel interno del Emisor	16
1.2 Consejo de Directores	16
1.3 Agente Estructurador y Colocador	16
1.4 Asesores Legales	17
2 INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA	17
2.1 Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la oferta pública	17
2.2 Características Generales	17
2.3 Interés de los valores	18
2.3.1 Referencia en la que se origina la tasa de interés	18
2.3.2 Periodicidad, cálculo y forma en el pago de los intereses	19
2.3.3 Base de Cálculo de los Intereses	20
2.3.4 Publicación	21
2.3.5 Reseña sobre la evolución de la tasa de referencia	21
2.3.6 Efectos derivados ante un incumplimiento del Emisor del pago de intereses	21
2.4 Amortización del capital de los valores	22
2.4.1 Forma de amortización de capital a pagar	22
2.4.2 Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago del principal	22
2.5 Redención anticipada de los valores	22
2.6 Uso de los fondos	22
2.6.1 Uso de Fondos para Adquisición de Activos	23
2.6.2 Uso de los fondos para adquisición de establecimientos comerciales o sociedades	23
2.6.3 Uso de los fondos para financiamiento del capital del trabajo	23
2.6.4 Uso de los fondos para amortización de deuda	23
2.6.5 Si los fondos estimados no fueran suficientes para cubrir todos los propósitos proyectados o en caso de que no se obtenga la totalidad de los fondos a colocar	23
2.7 Garantías	23
2.8 Calificaciones de Riesgo	23
2.8.1 Sociedades Calificadoras de Riesgo	23
2.8.2 Calificación de Riesgo Asignada	24
2.8.3 Resumen del informe de los calificadores	24
2.9 Servicios de Depósito Centralizado de Valores, de Pagos, Registro y Custodio	26
2.10 Restricciones a las que está sujeta el emisor	26
2.10.1 Posible Subordinación de los valores frente a otras deudas del emisor	26
2.10.2 Orden de Prelación de Pago de las obligaciones por parte del emisor en el caso de insolvencia	26
2.10.3 Cláusulas establecidas en relación a un posible incumplimiento de las obligaciones del emisor	27
2.10.4 Límites en relación de endeudamiento y liquidez, si corresponde	27
2.10.5 Créditos Preferentes	28
2.10.6 Restricción del emisor en relación con otros acreedores	28
2.10.7 Valores en circulación	28
2.11 Aspectos sobre la masa de obligacionistas	28
2.11.1 Representante de la Masa de Obligacionistas	29
2.12 Información sobre si la emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado	29
2.13 Información adicional para obligaciones convertibles o canjeables por acciones	29
2.14 Distribución y colocación primaria de los valores	29
2.14.1 Agente de Colocación	29
2.14.2 Modalidad de Colocación	29
2.14.3 Período de Colocación Primaria	29
2.14.4 Proceso de Colocación	30
2.14.5 Agentes de Distribución	31
2.15 Negociación del valor en el mercado secundario	31
2.16 Comisiones y Gastos	32
2.16.1 Comisiones y Gastos a cargo del Inversor	33
2.17 Régimen fiscal aplicable a los valores	34
3 Información del Emisor	36
3.1 De los Auditores	36



3.2	Estados Financieros Individuales	37
3.2.1	Estado de Situación Financiera Individual	37
3.2.2	Estado de Resultados Individual	39
3.2.3	Estado de Flujos de Efectivo Individual.....	40
3.3	Principales Ratios Financieros Individuales	41
3.4	Análisis Financiero Cifras Interinas Individuales	43
3.5	Estados Financieros Consolidados	45
3.5.1	Estado de Situación Financiera Consolidado.....	45
3.5.2	Estado de Resultado Consolidado	47
3.5.3	Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.....	49
3.6	Análisis Financiero Cifras Interinas Consolidadas	50
3.7	Hechos relevantes o Eventos de Importancia que pudiesen afectar la condición financiera futura de la Sociedad	50
4	ANEXOS	51



GLOSARIO

Actual/365	Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.
Agente de Distribución	Se refiere al intermediario de valores cuando presta su mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a este el proceso de colocación de valores.
Anotación en Cuenta	Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.
Aviso de Colocación Primaria	Es el aviso que debe ser publicado en al menos un periódico de circulación nacional impreso, un día hábil antes de la fecha de inicio del periodo de colocación y en adición podrá publicarse en la página web del emisor, en el que se indicará las características y condiciones específicas de la colocación de una emisión o más emisiones dentro de un programa de emisiones.
Banco Internacional de Primera Línea	Instituciones financieras del exterior clasificadas de primera categoría por una calificadora de riesgos reconocida internacionalmente.
BCRD	Banco Central de la República Dominicana
Bolsas de Valores	Son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia.
Bonos	Valores de renta fija emitidos por personas jurídicas a un plazo mayor a un año.
Deuda Subordinada	Valores de renta fija cuyo pago por parte del emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas preferentes y comunes de la entidad.
BVRD	Bolsa y Mercado de Valores de República Dominicana, S. A.
Calificación de Riesgo	Es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo.
Sociedades Calificadoras de Riesgo	Son entidades que tienen como objeto realizar calificaciones de riesgo de sociedades y valores, y deberán obtener la autorización de inscripción en el Registro por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores.
Capital de Trabajo	Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula como el excedente de activos de corto plazo sobre pasivos de corto plazo.
Capital Secundario	Es aquel integrado por las otras reservas patrimoniales, las provisiones por riesgo de los activos constituidas por encima de las mínimas requeridas con un tope equivalente al uno por ciento (1%) de los activos y contingentes ponderados, instrumentos de deuda convertible obligatoriamente en acciones, deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco (5) años y los resultados netos por revaluación de activos que se determinen conforme al procedimiento establecido regulatoriamente. Según el Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial, el capital secundario no puede exceder el 50% del capital primario.



CEVALDOM	CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. es la institución que actúa como depósito centralizado de valores y Agente de Custodia a los fines del presente programa de emisión, para el cual presta los servicios de custodiar, transferir, compensar y liquidar, así como registrar las operaciones de los Bonos de Deuda Subordinada que componen el presente programa de emisión.
Código ISIN	Código alfanumérico de doce (12) caracteres que identifica a nivel internacional unívocamente un valor, desarrollado en base al estándar internacional ISO 6166.
Colocación Primaria con base a Mejores Esfuerzos	Es la colocación primaria de una emisión contratada por el emisor a un agente o a unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de comisión, el cual debe establecer expresamente que el o los agentes de colocación no asumen compromiso alguno para adquirir los valores objeto de la emisión.
Contrato del Programa de Emisiones	Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Oferta Pública CNMV-2019-24-MV y las disposiciones contempladas en la Ley No. 479-08 Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.
Cupón	Se denomina cupón al pago de intereses periódicos que pagan las inversiones en valores en renta fija.
Cupón Corrido	Es la parte del monto de suscripción del bono que corresponde a: a) el interés acumulado desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor (exclusive) o b) el interés acumulado desde el último cupón pagado hasta la Fecha Valor (exclusive).
Días Calendarios	Compuesto por todos los días del año, es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y los fines de semana).
Emisión	Conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que se pueden considerar homogéneos entre sí, atribuyéndole a sus tenedores un contenido similar de determinados derechos y obligaciones, que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de propósito.
Emisor	Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización del Superintendente del Mercado de Valores.
Emisión Desmaterializada	Es aquella Emisión que no requiere de expedición física del Título. El Emisor simplemente ampara toda la Emisión a través de un acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado firmado por la persona autorizada por el emisor e instrumentado bajo firma privada ante notario. La suscripción primaria, colocación y transmisión se realizan por medio de anotaciones en cuenta que operan por transferencia contable, llevadas por un depósito centralizado de valores.
Entidades Off-Shore	Entidades transfronterizas constituidas en el exterior, generalmente en países que ofrecen ventajas impositivas, resguardo extremo del secreto bancario o reducida regulación y que realizan principalmente operaciones de intermediación financiera entre depositantes y deudores extranjeros o no residentes respecto a su jurisdicción.
Fecha de Aprobación	Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria del Superintendente del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones.
Fecha de Emisión	Fecha en la cual los valores de una emisión o clase empiezan a generar obligaciones y derechos de contenido económicos.



Fecha de Inicio del Período de Colocación	Se entiende como la fecha que se determine en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, para fines de colocación de los valores a disposición del público. La misma coincide con la Fecha de Emisión.
Fecha de Finalización de la Colocación	Se entiende como: a) la fecha en que vence el período de colocación de los valores, y b) concluye la disponibilidad de los valores al público en el mercado primario
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas para las Emisiones del presente Programa de Emisiones	Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las Órdenes de Suscripción a través de Inversiones y Reservas o a través de los Intermediarios de Valores contratados por el emisor, para fines de ser registradas en el libro de órdenes del Intermediario de Valores correspondiente. Las órdenes recibidas serán introducidas en el sistema de negociación de la BVRD en la Fecha de Inicio del Período de Colocación de los valores, especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.
Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores	La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores al Emisor, de la aprobación del Programa mediante documento escrito.
Fecha de Transacción	Se entiende como la fecha en la que los Inversionistas y el Agente Colocador o Intermediario de Valores contratados por el emisor en virtud del Art.57 de la Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, acuerdan la operación de suscripción primaria de los bonos objeto del presente Prospecto de Emisión Simplificado y se ejecuta en la BVRD.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	Se entiende como la fecha en que se ejecuta la operación de colocación primaria de los Bonos acordada en la Fecha de Transacción y donde el Agente Colocador concretiza el traspaso de los Bonos a la cuenta de custodia del Inversionista, y el Inversionista paga en fondos inmediatamente disponibles el Monto de Liquidación.
Fecha de Vencimiento	Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores del Programa de Emisiones.
Grado de Inversión	Es una de las siguientes categorías de calificación de riesgo: (i) capacidad de pago muy fuerte: Moody's Aaa y AAA para S&P y Fitch, (ii) capacidad de pago fuerte: Moody's Aa y AA de S&P y Fitch, (iii) capacidad de pago buena: A para todas las agencias, y (iv) capacidad de pago adecuada: Baa para Moody's y BBB para S&P y Fitch.
Hecho Relevante	Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.
Inversión Mínima	Cantidad de valores que como mínimo que el inversionista puede adquirir de una Oferta Pública de valores.
Inversionista	Persona física o jurídica que destina parte o la totalidad de sus recursos a la adquisición de activos, incluyendo entre otros, valores disponibles en el mercado. Para el presente Programa de Emisiones los inversionistas deben ser persona jurídica nacional o extranjera, calificadas como inversionistas institucionales, excluyendo entidades de intermediación financiera locales y entidades off-shore (según las define el artículo 4 del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas aprobado por la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 30 de marzo de 2004) a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.
Inversionista Institucional	Son las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, sociedades





Ley del Mercado de Valores

administradoras de fondos de inversión, los intermediarios de valores, sociedades fiduciarias, sociedades titularizadoras, así como toda persona jurídica legalmente autorizada para administrar recursos de terceros, para fines de inversión principalmente a través del mercado de valores.

Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000.

Mercado de Valores

Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la Superintendencia.

Mercado OTC

Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación con valores de oferta pública de acuerdo a lo establecido en la Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000.

Mercado Primario de Valores

Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.

Mercado Secundario de Valores

Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.

Monto del Programa de Emisiones

Por hasta Veinte Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP20,000,000,000.00), corresponde al valor autorizado mediante la Quinta Resolución adoptada por el Consejo del Emisor- celebrada en fecha trece (13) de julio de 2021 para ser ofrecido en el mercado.

Monto de Liquidación o Suscripción

Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el Inversionista al Agente Colocador o Intermediario de Valores en la Fecha Valor o Fecha de Suscripción por concepto de pago de la operación, incluyendo este, el valor nominal de los valores multiplicado por el precio más los intereses generados a la Fecha Valor de la operación exclusiva.

Obligacionista

Propietario, titular o tenedor de valores representativos de crédito y de deuda para su emisor, llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.

Oferta Pública

Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.

Período de Colocación Primaria

Es el período en el que se realizará la colocación primaria de una emisión, será definido por el emisor y se especificará en el Aviso de Colocación Primaria, el cual no podrá ser superior a quince (15) días hábiles contados desde la fecha de inicio del período de colocación.

Período de Vigencia del Programa de Emisiones

El período de vigencia para la colocación de los valores comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y culminará en hasta dos (2) años, prorrogable por un único periodo de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Plazo de Amortización	Término establecido por el Emisor para la amortización de los valores de una emisión en el cual se retorna el valor nominal de los valores.
Precio de Colocación Primaria	Es el precio al que deben suscribirse, durante el Período de Colocación Primaria, todos los valores que conforman la Emisión. En el caso de Emisiones de Valores de Renta Fija, el Precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Período de Colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Período de Colocación, hasta la Fecha de Vencimiento de la Emisión.
Programa de Emisiones	Plan de colocar en el mercado primario una o múltiples emisiones de valores de un mismo emisor, dentro de un periodo de tiempo y hasta un monto o rango orientativo determinado.
Prospecto de Emisión	Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.
Redención Anticipada	Opción del Emisor a repagar los Bonos de Deuda Subordinada previo al vencimiento de los mismos. El presente Programa de Emisiones no ofrece la opción de Redención Anticipada.
Representante de la Masa de Obligacionistas	Mandatario designado en el Contrato del Programa de Emisiones o por la Asamblea General de Obligacionistas, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser una persona con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana y que cumplen con las condiciones establecidas por la Ley de del Mercado de Valores, así como por la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11. Tendrá facultad de realizar, en nombre de la masa de obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.
Superintendencia del Mercado de Valores	Es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado. Tendrá por objeto promover un Mercado de Valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la Ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el Mercado de Valores.
Tasa de Interés	Valor porcentual anual, según las características de la emisión, a ser determinado en el aviso de colocación primaria correspondiente a cada emisión.
Tasa de Referencia	Es la tasa utilizada como base para determinar la tasa de interés que será devengada por una Emisión en un período determinado, en caso de interés variable. Para estos fines se utilizará la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) de los Bancos Múltiples (Nominal en Porcentaje Anual), para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.
Valor Nominal o Valor Facial	Los valores de renta fija que conforman una emisión tendrán una denominación unitaria o valor nominal de Cien Pesos Dominicanos (DOP100.00), definida como el monto mínimo en términos monetarios, susceptible de ser negociado en el mercado secundario.



1 PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PROSPECTO

1.1 A nivel interno del Emisor

Mediante la Quinta Resolución del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana de fecha trece (13) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se designó como la persona responsable del contenido del presente Prospecto al señor Samuel Pereyra Rojas, Dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1154899-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en calidad de Administrador General de BanReservas designado como tal mediante la Única Resolución en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Directores de fecha trece (13) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el señor Samuel Pereyra Rojas como responsable del Contenido del Prospecto de Emisión ha realizado la siguiente declaración jurada:

"ÚNICO: Se hace responsable del contenido del Prospecto de Emisión Simplificado y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los vales estén circulando en el Mercado de Valores, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, toda la información contenida en dichos documentos es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas."

La Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

1.2 Consejo de Directores

En materia de su competencia, en virtud del Art. 54 de la Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, la misma responsabilidad recaerá en:

- Los miembros del consejo de Directores;

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, los miembros del consejo de directores y comisario de cuentas del Emisor como responsables del Contenido del Prospecto de Emisión han realizado la siguiente declaración jurada:

"DECLARAN BAJO LA FE DEL JURAMENTO LO SIGUIENTE: Que, a su mejor conocimiento y en materia de su competencia, toda la información contenida en el Prospecto de Emisión Simplificado y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas."

La Declaración Jurada del Consejo de Directores se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

1.3 Agente Estructurador y Colocador

Para fines de asesoría, estructuración, colocación y elaboración del Presente Prospecto Simplificado de Emisión, se ha utilizado los servicios del Puesto de Bolsa Inversiones & Reservas, S.A. – Puesto de Bolsa, cuyas generales se presentan a continuación:



Inversiones & Reservas, S. A – Puesto de Bolsa

Contacto: Roberto Ernesto Cabañas Urquilla

Calle Filomena Gómez De Cova Número 3 Esq. Ave. Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo 2015, Nivel 13, Local 1302, Piantini, Santo Domingo, República Dominicana.

Tel: 809-960-4550 www.inversionesreservas.com

RNC No. 1-01-89400-8

Miembro de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, Registro No. PB-024

Registro del Mercado de Valores No. SVPB-013

De conformidad con los requerimientos de la normativa aplicable, el Agente Estructurador y Colocador ha realizado la siguiente declaración jurada:

"ÚNICO: Que es administrativa, penal y civilmente responsable por cualquier falsedad u omisión en la estructuración del PROGRAMA DE EMISIONES para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, cuando haya cometido dolo o negligencia en sus labores de estructuración, respecto de las labores realizadas en el ejercicio de sus competencias, entendiéndose que no será responsable de la autenticidad, veracidad y exactitud de la información provista por el emisor."

La Declaración Jurada del Agente Estructurador se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

Por otro lado, en relación al garante de los valores en relación con la información que deberá elaborar, no aplica para esta Oferta Pública.

1.4 Asesores Legales

Como asesores legales, el Emisor ha contratado los servicios de Market Advisory, S.R.L., para la revisión y elaboración de los documentos legales necesarios para esta Emisión.



Market Advisory, S.R.L.
Contacto: Ángel J. Serulle Joa
Ave. Bolívar, No. 353, Suite 1-J
Edif. Profesional Elams II, Piso 1
Gazcue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: (809) 227-0086;
RNC No. 1-30-99276-2

De conformidad con los requerimientos de la normativa aplicable, los Asesores Legales han realizado la siguiente declaración jurada:

"ÚNICO: Que no ha emitido opiniones sobre documento alguno y se hace responsable en la generación de los documentos de tipo legal necesarios para el PROGRAMA DE EMISIONES según instrucciones de EL EMISOR, haciendo constar expresamente que, a su mejor y relativo conocimiento, todos los datos e informaciones son fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance, y en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas."

La Declaración Jurada de los Asesores Legales se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

2 INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA

2.1 Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la oferta pública

El presente programa de emisiones fue autorizado mediante la Quinta Resolución del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana de fecha trece (13) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) el emisor autorizó la realización de oferta pública de valores de renta fija.

2.2 Características Generales

Las características de los valores son las siguientes:

Tipo de Valores Ofertados

Bonos de Deuda Subordinada

Descripción de los Valores

Valores de renta fija considerados como Bonos de Deuda Subordinada en Pesos Dominicanos (RD\$).

Monto Total

Hasta Veinte Mil Millones de pesos dominicanos (RD\$20,000,000,000.00)



Valor Nominal	Cien pesos dominicanos (DOP 100.00)
Inversión Mínima	Mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00)
Cantidad de Valores	Hasta doscientos millones (200,000,000) de Bonos Subordinados
Moneda del Programa de Emisiones	Pesos dominicanos (RD\$)
Precio de Colocación Primaria	A la par.
Público al que se dirigen los valores	Exclusivamente a inversionistas institucionales nacionales o extranjeros. No podrán ser adquiridos en el mercado primario o secundario, de manera directa o indirecta, por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades de off-shore a menos que estas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.
Plazo de Vencimiento de los Valores	Hasta quince (15) años, nunca menor a cinco (5) años
Fecha de Amortización	Pago único de capital al vencimiento de cada Emisión.



2.3 Interés de los valores

Los Bonos de Deuda Subordinada devengarán una tasa de interés fija o variable anualizada en Pesos Dominicanos. El tipo de tasa para cada emisión será establecido en el aviso de colocación correspondiente.

Para las emisiones de tasa fija, la tasa se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento.

Para las emisiones de renta variable, la tasa podrá ser revisada según se establezca en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente (esta revisión podrá ser mensual, trimestral o semestral)

2.3.1 Referencia en la que se origina la tasa de interés

En caso de que la tasa de interés que devenguen los Bonos de Deuda Subordinada sea variable, expresada como una tasa anualizada, será determinada como la suma de:

Tasa de Referencia "No Preliminar", que será la Tasa de Interés Nominal Pasiva para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazos de los Bancos Múltiples publicadas por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) en el rango de 61-90 días, 91-180 días, Promedio Ponderado (TIPPP) o Promedio Simple, a determinar en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

La Tasa de Referencia catalogada como "No Preliminar" correspondiente al último mes completo reportado será tomada a la fecha que corresponda cada revisión tal y como aparece publicada diariamente por el Banco Central de la República Dominicana en su página web: www.bancentral.gob.do.

En caso de que la Tasa de Referencia "No Preliminar" no se haya publicado en la fecha de revisión correspondiente se tomará la tasa de referencia publicada del mes inmediatamente anterior, más (+) una prima o margen fijo que será determinada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

La Tasa de Interés Variable se revisará, según se establezca en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente (esta revisión podrá ser mensual, trimestral o semestral). La tasa de interés resultante de una revisión de las tasas se aplicará desde el día del inicio hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente. La tasa que se determine para un periodo se mantendrá inalterada hasta la próxima fecha de revisión, medida partir de la fecha de emisión de cada emisión. y se aplicará al cálculo del pago de los intereses para los periodos de pago correspondientes.

En caso de que el día correspondiente a la fecha de revisión no exista o corresponda a sábado, domingo o día feriado, dicha revisión se hará el día hábil anterior, por tanto, no afectará el cálculo de los intereses ni el periodo de aplicación ya que se tomará la Tasa de Referencia disponible del mes calendario anterior a la Fecha de Revisión de la Tasa, correspondiente a dicha revisión.

Previo a su publicación, las tasas de interés así revisadas serán remitidas mediante comunicación escrita a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la BVRD con carácter de hecho relevante conjuntamente con la referencia de los datos y los cálculos utilizados para la revisión de la misma, conforme a lo establecido en la normativa del mercado de valores, adjuntando la referencia utilizada para la revisión de la tasa. Tal como establece la normativa, el Emisor enviará esta información tan pronto tenga conocimiento de la misma y antes de su difusión por cualquier medio. El Emisor deberá remitir al Representante de la Masa de Tenedores y al Agente de Pago una copia de la comunicación donde informa los hechos relevantes correspondientes a las revisiones de tasas de interés, de manera que este último pueda actualizar dichas tasas a ser notificadas a los inversionistas. Por último, dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor (www.banreservas.com).

La tasa de Referencia determinada será la Tasa de Referencia definitiva para el periodo correspondiente. Esta tasa de Referencia publicada como Hecho Relevante en la página web de la SIMV, no podrá ser modificada por el Emisor, hasta la próxima fecha de revisión de tasa.

En caso de que el BCRD dejare de publicar la Tasa de Referencia (Tasa de interés Nominal Pasiva para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazos de los Bancos Múltiples de 61-90 días, 91-180 días, Promedio Ponderado o Promedio Simple) determinada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, el Emisor solicitará con mínimo cinco días de anticipación a la fecha de revisión de la Tasa de Referencia una certificación escrita de la tasa de interés pasiva promedio ponderada (Nominal en % anual) para la apertura de depósitos a plazo a 90 o 180 días (según se determine en el Aviso de colocación Primaria correspondiente) por un monto de un millón de pesos dominicanos con 00/100 (DOP 1,000,000.00), pagada por los tres (3) bancos múltiples del país (exceptuando al emisor) con mayor volumen de activos totales al último día del mes inmediatamente previo a la fecha de revisión, y será comunicada igualmente como se describe en el párrafo anterior.

A estas tres (3) tasas se les calculará el promedio simple para determinar la Tasa de Referencia para la revisión del Interés de los Bonos correspondiente al periodo. El cálculo para obtener dicha Tasa de Referencia será informado a la SIMV y comunicado al Representante de la Masa de Tenedores y también al agente de pago y la BVRD.

A manera de ejemplo, ver el caso a continuación:

Revisión de tasa: Trimestral
Tasa de Referencia: TIPPP
Fecha de Revisión: Los días 19 de cada Trimestre.
Fecha de Emisión: 19 de agosto



	TIPPP(*):
Junio	2.35%
Julio	2.33%
Agosto	2.37%
Septiembre	2.23%
Octubre	No Disponible

(*) "No Preliminar" publicada en el BCRD

Tasa de Interés de los Bonos de Deuda Subordinada en la fecha de emisión: TIPPP (2.33%) + Prima o Margen Fijo (3.00%) = 5.33%

Tasa de Interés correspondiente a la revisión de tasa al 19 de Noviembre: TIPPP (2.23%) + Prima o Margen Fijo (3.00%) = 5.23%. La TIPPP "No Preliminar" correspondiente es al mes de octubre, pero al no estar disponible, se tomará el mes de septiembre, que es el mes calendario inmediatamente anterior.

2.3.2 Periodicidad, cálculo y forma en el pago de los intereses

Los intereses de los Bonos de las diversas emisiones podrán ser pagados con una periodicidad mensual, trimestral o semestralmente según se determine en los Avisos de Colocación Primaria. Los periodos de meses, trimestres o semestres,

según corresponda, serán contados a partir de la fecha de emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

En caso de que el día de pago de intereses no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. Cuando el período venza en día no hábil, los intereses causados serán calculados hasta ese día sin perjuicio de que su pago se realice hasta el día hábil siguiente, no afectando de esta manera la forma de cálculo de los intereses.

El pago de los intereses se realizará, a través de CEVALDOM, mediante crédito a cuenta a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos De Deuda Subordinada al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programada para cada Emisión del Programa de Emisiones.

Los intereses serán calculados desde el día que inicia cada período hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la siguiente convención:

Actual/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluirá la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

2.3.3 Base de Cálculo de los Intereses

La tasa de interés del presente Programa de Emisiones será una tasa de interés fija o variable anualizada en Pesos Dominicanos, según quede establecido en los correspondientes Avisos de Colocación Primaria.

Para las emisiones de tasa fija:

La forma de cálculo de los intereses se ejemplifica a Donde,
continuación:

Intereses: $\text{Capital} \times (\text{Ti nominal anual} / 365) \times \text{Días corrientes}$

Capital: se refiere al valor nominal de los Bonos.

I: es la tasa de interés resultante.

Días corrientes: representa el número de días transcurridos desde la fecha de emisión (inclusive) de cada emisión, o desde la fecha del último pago de intereses, hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente (para el pago del cupón).

Para las emisiones de tasa variable:

La forma de cálculo de los intereses se ejemplifica a Donde,
continuación:

Ti Nominal anual = Tasa Referencia + Margen

Intereses: $\text{Capital} \times (\text{Ti nominal anual} / 365) \times \text{Días corrientes}$

Capital: se refiere al valor nominal de los Bonos.

I: es la tasa de interés resultante.

Días corrientes: representa el número de días transcurridos desde la fecha de emisión (inclusive) de cada emisión, o desde la fecha del último pago de intereses, hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente (para el pago del cupón).



Ejemplo ilustrativo:

Si un inversionista posee bonos por un monto de DOP 1,000,000.00 y la tasa de interés fija resultante es 10.50%, el cupón semestral resultante se calculará de la forma siguiente:

Ejemplo Cálculo Cupón Semestral	
Capital en DOP	1,000,000.00
Fecha de Emisión	20/jun/2020
Fecha de Pago Cupón	20/dic/2020
Periodicidad de Pago	Semestral
Tasa de Interés	10.50%
Días corrientes	183
Monto del cupón	\$52,643.84

*La tasa de interés es para fines de ilustración exclusivamente.



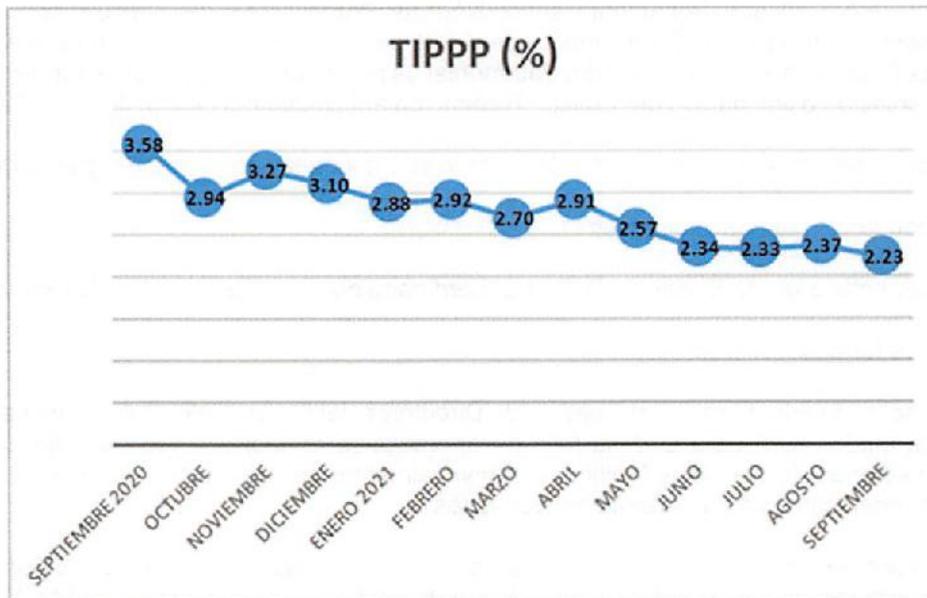
2.3.4 Publicación

El anuncio y puesta en conocimiento de la tasa de interés de cada emisión se informará en los Avisos de Colocación Primaria. El mismo podrá consultarse en la página web del Emisor (www.banreservas.com), la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. Por igual, se encuentra de manera impresa en el Registro del Mercado de Valores. Igualmente, el inversionista podrá contactar tanto al Agente Colocador como al Emisor con cualquier duda sobre los valores ofertados.

2.3.5 Reseña sobre la evolución de la tasa de referencia

A continuación, una reseña de los últimos 12 meses del comportamiento de la tasa de referencia para las emisiones de tasa variable:

En dicha grafica se muestra un rango de tasas en un rango promedio mensual de 3.58% - 2.23% con tendencia a la baja durante el periodo analizado.



Fuente de actualización: Banco Central de la República Dominicana – Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada: <https://www.bancentral.gov.do/a/d/2536-sector-monetario-y-financiero>

2.3.6 Efectos derivados ante un incumplimiento del Emisor del pago de intereses

No habrá lugar a pago adicional por mora por atraso en el pago de intereses. Con independencia de las actuaciones que puedan ejercer los inversionistas, ya sea individualmente o bien a través del representante de la masa de obligacionistas.

2.4 Amortización del capital de los valores

2.4.1 Forma de amortización de capital a pagar

El monto del capital de los Bonos de Deuda Subordinada será amortizado en su totalidad a vencimiento, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos De Deuda Subordinada al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programada para cada Emisión del Programa de Emisiones. En caso de que la fecha de pago coincida con sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior, por lo que no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera en el caso de que la fecha de pago del capital no exista en el calendario correspondiente al respectivo mes, se tomará como fecha de pago del capital el último día calendario del mes de que se trate.

Las fechas de amortización de capital serán determinadas en los correspondientes Avisos de Colocación Primaria.

2.4.2 Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago del principal

En caso de incumplimiento por parte del Emisor en sus compromisos de pago con los Tenedores de Bonos, el Representante de la Masa de Obligacionistas, ejercerá todas y cada una de las acciones judiciales establecidas por el derecho común tendientes a defender los intereses comunes de los obligacionistas.

2.4.2.1 Mora aplicable en caso de incumplimiento

- No habrá lugar a pago de mora por atraso en el pago del capital.

2.4.2.2 Supuestos que dan origen a una amortización anticipada o cancelación total o parcial de la emisión

El Emisor no podrá redimir o recomprar de forma anticipada los valores del presente programa de Emisiones, según establece el artículo 10, literal d) del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo del 2004 de la Junta Monetaria. Conforme lo indicado en dicho Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, la presente emisión debe estar disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. Redención anticipada del capital de los valores.

El Emisor no podrá redimir de forma anticipada los valores correspondientes al presente Programa de Emisiones.

2.5 Redención anticipada de los valores

El presente programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no ofrecerá la opción de redención anticipada.

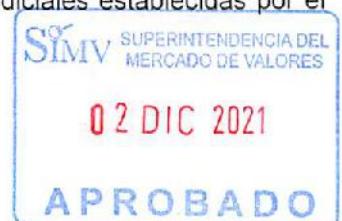
2.6 Uso de los fondos

Conforme la Quinta Resolución adoptada por el Consejo de Directores del Emisor celebrada en fecha trece (13) de julio de 2021, el destino de los fondos será para el desarrollo de operaciones rentables a favor del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, principalmente, para el incremento de su cartera de créditos a terceros en el mercado local, como de su cartera de inversiones.

Los recursos obtenidos por la colocación serán integrados como parte del capital secundario del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos.

Las partidas principales que se afectarán serán la cartera de crédito destinada a préstamos hipotecarios y a Pequeñas y medianas Empresas (PYMES). Los fondos podrán estar de manera temporal en la cuenta de inversiones previo a ser colocados por el Emisor en cartera de crédito, y podrán mantenerse en valores de oferta pública autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), que cuenten con calificación de riesgo grado de inversión, así como en valores de oferta pública emitidos por el Banco Central y Ministerio de Hacienda de la República Dominicana.

El uso específico de los fondos se determinará en los avisos de colocación primaria correspondiente a cada emisión.



2.6.1 Uso de Fondos para Adquisición de Activos

El Emisor no contempla utilizar los fondos provenientes de esta Emisión para la adquisición de activos fijos.

2.6.2 Uso de los fondos para adquisición de establecimientos comerciales o sociedades

El Emisor no contempla la adquisición de nuevos establecimientos comerciales o compañías.

2.6.3 Uso de los fondos para financiamiento del capital del trabajo

El Emisor no contempla utilizar los fondos para el financiamiento del capital del trabajo.

2.6.4 Uso de los fondos para amortización de deuda.

El Emisor no contempla utilizar los fondos provenientes de esta Emisión para amortizar deudas.

2.6.5 Si los fondos estimados no fueran suficientes para cubrir todos los propósitos proyectados o en caso de que no se obtenga la totalidad de los fondos a colocar.

De no ser colocado el 100% de la emisión, en el rol de negocio del Emisor continúa creciendo la cartera de clientes y de productos pasivos que permitan el fondeo para financiar el crecimiento de los activos según el plan de negocios establecido y descrito.

2.7 Garantías

El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía alguna. Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía de depósitos establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02. El pago de principal e intereses por parte de las entidades de intermediación está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas del Emisor. La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor.

2.8 Calificaciones de Riesgo

2.8.1 Sociedades Calificadoras de Riesgo

Las generales de las sociedades calificadoras de riesgo contratadas son:

Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos
No. de Registro SIV: SVCR-001
Av. Gustavo Mejía Ricart, Esquina Ave. Abraham Lincoln, Torre Piantini
Piso 6, Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 809-473-4500 ; Fax: 809-683-2936

Feller.Rate
Calificadora
de Riesgo

Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo
No. de Registro SIV: SVCR-002
Av. Freddy Gatón Arce No. 2, Arroyo Hondo
Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 809-566-8320 ; Fax: 809-567-4423



2.8.2 Calificación de Riesgo Asignada



- Calificación de Riesgo otorgada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo:

Calificadora de Riesgo	Calificación al Emisor	
Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo	Solvencia Perspectiva (Agosto 2021)	AA+ (Estable): corresponde a aquellas entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
	Calificación al Programa de Emisiones	
	Bonos subordinados (Agosto 2021)	AA: Instrumentos con muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

- Calificación de Riesgo otorgada por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos:

Calificadora de Riesgo	Calificación al Emisor	
Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos	Solvencia Perspectiva (Agosto 2021)	AA+ (Estable): Las calificaciones AA indican una expectativa muy baja de riesgo de incumplimiento. Indican una capacidad muy fuerte para el pago de los compromisos financieros. Esta capacidad no es significativamente vulnerable a los eventos previsibles.
	Calificación al Programa de Emisiones	
	Bonos subordinados (Agosto 2021)	AA: Indican una expectativa muy baja de riesgo crediticio. Indican una capacidad muy fuerte para el pago de los compromisos financieros. Esta capacidad no es significativamente vulnerable a los eventos previsibles.

2.8.3 Resumen del informe de los calificadores.

- Resumen del informe de la Calificación de Riesgo otorgada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo:

Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.

La calificación otorgada a Banco de Reservas de la República Dominicana (Banreservas) se sustenta en un perfil de negocios muy fuerte; una capacidad de generación, un perfil considerado como adecuado. La calificación también considera el soporte que le otorga su propietario, el Estado Dominicano.

Banreservas es un banco universal, con presencia en diversos negocios de la banca múltiple, ofreciendo a sus clientes una gran variedad de productos, lo que se complementa con la amplia cobertura de su red de sucursales. El banco tiene una posición relevante en todos los segmentos que atiende, siendo el líder del mercado en créditos de consumo y vivienda, con participaciones de 31,9% y 32,5%, respectivamente, a junio de 2021. En colocaciones comerciales, la entidad también tiene un importante liderazgo, con una cuota de mercado de 29,9% a igual fecha (segunda posición del ranking).

Al ser un banco estatal, Banreservas tiene un rol promotor de los sectores productivos claves de la economía, fomentando el ahorro, el crédito, la inversión, el intercambio comercial y contribuyendo al desarrollo económico y social. El plan estratégico del banco considera tres enfoques principales: i) mantener el liderazgo en términos de participación de mercado y rentabilidad del negocio; ii) profundizar la relación con los clientes; y iii) transformación digital con foco en el control de los riesgos.

Los márgenes operacionales del banco se mantienen en niveles altos y se han incrementado en los últimos periodos gracias a un mayor ingreso por inversiones. A junio de 2021, el indicador de margen financiero total anualizado sobre

activos totales promedio fue de 9,3% superior al 8,4% registrado en diciembre de 2020. Este buen comportamiento compensó el avance del gasto en provisiones y de los gastos de apoyo. Así, la rentabilidad, calculada como resultado antes de impuesto anualizado sobre activos totales promedio, se sostenía en niveles de 2,2% a junio de 2021, consistente con una fuerte capacidad de generación.

La conservadora política de gestión de riesgos de Banreservas explica la evolución del gasto por provisiones. La administración buscó anticipar los efectos de la medida transitoria establecida por el regulador, que permitió mantener las calificaciones de los deudores congeladas al mes de febrero de 2020. En este contexto, en el último periodo el gasto por provisiones se incrementó, reflejado en un indicador de 1,4% sobre activos totales promedio a junio de 2021 (anualizado) versus 0,7% al cierre de 2019.

La Ley Orgánica del banco genera una rigidez estructural para aumentar su base patrimonial, debido a que la operación debe ser aprobada por el Congreso. Con todo, el patrimonio de la entidad se ha ido fortaleciendo por la vía de retención de parte de las utilidades, favorecidas por una fuerte capacidad de generación de resultados. A mayo de 2021, el índice de solvencia de la institución alcanzó un 14,9%, holgado sobre el límite normativo de 10%. La cartera de créditos ha tenido un comportamiento adecuado y relativamente estable, a pesar de un escenario económico que continúa siendo desafiante.

La cartera vencida (incluida cobranza judicial) representó un 1,6% de las colocaciones brutas a junio de 2021, levemente inferior al promedio de bancos múltiples (1,8%). En tanto, la cobertura de provisiones (stock de provisiones sobre cartera vencida) ha exhibido una tendencia creciente, acorde con la conservadora política de provisiones. Al cierre del primer semestre del año, el mencionada ratio fue de 4,0 veces, superior a lo exhibido por el sistema (2,9 veces) y a lo observado en años previos a la pandemia.

La estructura de fondeo de Banreservas está bien diversificada, con distintas fuentes de fondeo y una amplia y estable base de depósitos a la vista, de ahorro y a plazo. A junio de 2021, la mayor proporción de pasivos totales correspondía a cuentas de ahorro, representando un 35,7% del total de obligaciones.

Al igual que otras instituciones financieras de República Dominicana, Banreservas presenta un descalce estructural de plazos debido a las condiciones del mercado de capitales del país. Para mitigar el riesgo de liquidez asociado al descalce, la entidad mantiene una importante proporción de activos líquidos, que permitan cubrir un 66,4% del total de depósitos al cierre del primer semestre de 2021, reflejando sanos niveles de liquidez.

Actualmente, el banco está en proceso de inscripción en la Superintendencia del Mercado de Valores una nueva emisión de oferta pública, consistente en un programa de emisiones de bonos subordinados por hasta \$20.000 millones, en un plazo de 5 años, compuestos por múltiples emisiones.

Sobre las perspectivas: Estables

Las perspectivas "Estables" asignadas a Banreservas consideran el liderazgo en su industria, junto a una fuerte capacidad de generación de resultados y una favorable posición de liquidez, beneficiada por administrar la cuenta única fiscal con recursos del Estado. Además, incorpora el soporte del Estado Dominicano ante situaciones de estrés.

- Resumen del informe de la Calificación de Riesgo otorgada por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos:

La evaluación del perfil intrínseco de Banreservas está altamente influenciada por el entorno operativo desafiante y deteriorado. En su evaluación de riesgos, Fitch ha considerado que las implicaciones económicas de la pandemia de coronavirus continuarán en 2021. También incluyó en su análisis que estas implicaciones podrían tener cierta influencia en el desempeño de la entidad, debido al dinamismo moderado de los negocios y la recuperación paulatina en la capacidad de pago de los deudores. Adicionalmente, Banreservas tuvo una participación de mercado por activos y préstamos de 36% y 31% a junio de 2021, respectivamente. Cuenta con una posición de liderazgo en los segmentos comercial y consumo.

La capitalización es ajustada en relación con su categoría de calificación, particularmente cuando se consideran sus altas concentraciones de activos y la ponderación menor de riesgo de sus activos. El índice de capital común tangible a activos tangibles se redujo a 5.5% en el 2T21 (2020: 5.9%), reflejando el crecimiento importante de los activos principalmente por títulos, y es inferior al promedio del sistema bancario de 9.8%. Sin embargo, la capacidad de absorción de pérdidas del banco se beneficia de mantener una cobertura de reservas muy conservadora.

El indicador de mora a más de 90 días disminuyó a 1.4% al 2T21 (al cierre de 2020: 1.8%), reflejando la mejora en el desempeño de los segmentos comercial y de consumo, castigos, y la expansión de la cartera de crédito. La cobertura de provisiones para préstamos vencidos incrementó hasta 455% de los préstamos vencidos a junio 2021 (2020: 325%),

considerada adecuada y conservadora en el entorno operativo actual. Además, la cartera de préstamos reestructurados temporales representa un bajo 0.9% del total de préstamos a junio de 2021.

El indicador de rentabilidad operativa del banco a activos totales promedio mejoró a 2.1% en el 2T21 en una base no consolidada. El margen de interés neto fue estable. La mejora fue producto de la mayor contribución de los ingresos no financieros, avances positivos en la eficiencia operativa, así como menores cargos por provisiones de préstamos dado que durante 2020 se constituyeron provisiones voluntarias. Fitch cree que la rentabilidad del banco seguirá siendo adecuada en 2021 ya que el impacto de las provisiones ya ha sido absorbido.

La posición de liquidez es sólida y se ha fortalecido, ya que los depósitos básicos crecieron 17.4% durante el primer semestre de 2021. En consecuencia, el índice de préstamos a depósitos se mejoró a 55.4% al 2T21 (2020: 59.4%). Fitch considera que la liquidez seguirá siendo amplia, beneficiándose de una base de depósitos creciente.

***Los Informes de las Calificaciones de Riesgos realizados por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo y Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos se encuentran anexo al presente prospecto.*

2.9 Servicios de Depósito Centralizado de Valores, de Pagos, Registro y Custodio

Mientras existan los valores objeto del presente Programa de Emisiones emitidos y en circulación, los servicios depósito centralizado de valores, así como los financieros del Programa de Emisiones, tales como los pagos de capital e intereses serán realizados por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, SA en su condición de Agente de Pago. El domicilio e información de cómo contactar a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. aparecen a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
No. de Registro SIV: SVDCV-001
Calle Rafael Augusto Sánchez No. 86 esquina Freddy Prestol Castillo,
Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini, Santo Domingo,
República Dominicana.
Tel: 809-227-0100 ; Fax: 809-562-2479

Al momento de la elaboración del presente prospecto, Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples (entidad Emisora de los Bonos de Deuda Subordinada) es propietario del 30.00% del capital de CEVALDOM. El Emisor reconoce que CEVALDOM es un depósito centralizado de valores que presta sus servicios como Agente de Pago para procesar los pagos y facilitar que el Emisor pueda vender los valores de renta fija emitidos a los Inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los Obligacionistas de los valores de renta fija ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

2.10 Restricciones a las que está sujeta el emisor

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión Simplificado, el Emisor no está sujeto a ningún tipo de restricción con motivo de la emisión de otros valores de deuda o contratación de créditos que le impida efectuar cada Emisión del Programa de Emisiones en los términos descritos en este Prospecto.

2.10.1 Posible Subordinación de los valores frente a otras deudas del emisor

Los valores de renta fija representativos de deuda informados mediante el presente Prospecto de Emisión Simplificado son procedentes del pasivo del emisor y su pago de capital e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas del Emisor.

2.10.2 Orden de Prelación de Pago de las obligaciones por parte del emisor en el caso de insolvencia

Para que la deuda subordinada representada por los valores ofrecidos pueda ser considerada como parte del capital secundario del Emisor, deberá reunir ciertas características. Dentro de estas se encuentran las siguientes:

- i. Su pago esté supeditado al cumplimiento de las demás obligaciones de la entidad de intermediación financiera;
- ii. Que el acreedor sea una persona jurídica nacional o extranjera, calificada como inversionista institucional, excluyendo las inversiones que realicen las entidades de intermediación financiera locales de manera directa o indirecta y las inversiones provenientes de entidades off-shore;
- iii. No puede ser redimida o recomprada por anticipado;



- iv. Estar disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación. La subordinación de las mismas sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera. Esta deuda subordinada tendría preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos;
- v. Tener un vencimiento original al momento de emisión no menor de cinco (5) años;
- vi. Deberán emitirse sin garantía colateral alguna; y,
- vii. No se consideran como depósitos, por tanto, no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

2.10.3 Cláusulas establecidas en relación a un posible incumplimiento de las obligaciones del emisor

La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor.

El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía alguna. Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02.

El pago de principal e intereses de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas del Emisor.

2.10.4 Límites en relación de endeudamiento y liquidez, si corresponde

El presente Programa de Emisiones no establece límites en relación a endeudamiento para el Emisor.

La Superintendencia de Bancos establece mediante el Reglamento de Riesgo de Liquidez, en su Título IV. Requerimientos de Liquidez, Capítulo I. Razones Mínimas que las entidades de Intermediación Financiera deberán presentar una razón de liquidez ajustada a 15 y 30 días no inferior a un 80%, es decir, 80 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediatos y, a 60 y 90 días no inferior a un 70%, es decir, 70 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediatos. Se establece que esta razón podrá ser revisada por el organismo regulador en función de la política de encaje legal vigente.

En adición, se establece el mantener un Coeficiente de Solvencia no menor a un 10% en relación a los requerimientos de liquidez para las bandas de 0-15 días y de 0-30 días, se debe mantener una cobertura de un 80%; y un 70% para los tramos de 0-60 días y 0-90 días. Al 30 de septiembre de 2021, el Emisor se encontraba en cumplimiento con estos requerimientos y su Coeficiente de Solvencia era 15.29.

Límites de Capital Secundario

La Superintendencia de Bancos establece en cuanto al capital secundario, según el Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial, las siguientes limitaciones:

- 1) De conformidad con lo dispuesto por el literal c) del Artículo 46 de la Ley Monetaria y Financiera, el Capital Secundario será aceptable hasta un veinticinco por ciento (25%) del capital primario. Dicho límite será aceptable hasta un cien por ciento (100%) a partir de diciembre de 2004.
- 2) En ningún momento la deuda subordinada más el resultado neto por revaluación de activos podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto del Capital Primario.
- 3) De los componentes del Capital Secundario se considerarán según los criterios siguientes:
 - a) Otras Reservas de Capital;
 - b) Provisiones Adicionales por Riesgo de Activos: Se incluye en esta partida las provisiones constituidas por encima del mínimo requerido, conforme a los resultados de evaluación de activos llevada a cabo por la Superintendencia de Bancos. El monto máximo de esta partida será equivalente al uno por ciento (1%) de los activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio a que hacen referencia los Artículos 21 y 22 del Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial.



Estas provisiones podrán considerarse como parte del capital secundario, cuando las entidades de intermediación financiera hayan constituido el cien por ciento (100%) de las provisiones requeridas, conforme a los resultados de la evaluación de sus activos y contingentes de riesgo, previa verificación por parte de la Superintendencia de Bancos.

El Emisor se encuentra en cumplimiento, manteniendo los niveles de capital secundario mínimo según la regulación anteriormente descrita.

2.10.5 Créditos Preferentes

Los Bonos de Deuda Subordinada representan deuda subordinada del Emisor sin garantía o colateral. De acuerdo al Artículo 10, literal d) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, el pago de la deuda subordinada está "supeditado al cumplimiento de las demás obligaciones de la entidad de intermediación financiera" del Emisor. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada es hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden descritas en el Artículo 63, literal e), de la Ley Monetaria Financiera; y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tienen preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor.

2.10.6 Restricción del emisor en relación con otros acreedores

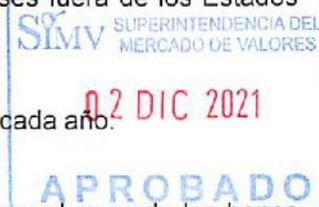
A la fecha de la elaboración del presente prospecto el Emisor no se ha obligado a restricciones con motivo de la emisión de otros valores de renta fija o contratación de créditos u otras obligaciones financieras, ni en materia de pago de dividendos, ni por indicadores de cobertura, ni por emisiones en el extranjero, ni de ningún tipo.

2.10.7 Valores en circulación

En fecha primero (1ro) de febrero de 2013, el Emisor realizó una Emisión de Bonos Subordinados por un valor nominal de US\$300,000,00. Esta deuda genera un interés nominal de 7% anual y tiene un vencimiento original de 10 años, hasta el 1ro. de febrero de 2023. Dicha emisión se realizó en los Estados Unidos de América "USA" a compradores institucionales calificados según se define en la Regla 144A de la U.S. Securities Act of 1933 y en otros países fuera de los Estados Unidos de América "USA" de acuerdo a "Regulation S".

Adicionalmente, los bonos cuentan con las siguientes características:

- a) Los intereses son pagaderos de forma semestral los días 1ro. de febrero y agosto de cada año.
- b) Los bonos no serán redimidos antes de la fecha de vencimiento de los mismos.
- c) Los bonos no cuentan con garantías del Banco.
- d) En caso de bancarrota, liquidación o disolución del Banco bajo las leyes dominicanas, el pago de los bonos estará supeditado a todas las obligaciones existentes y futuras denominadas como "Senior Obligations", las cuales incluyen los demás pasivos del Banco.
- e) La deuda subordinada puede ser utilizada para computar como parte del capital secundario a los fines de determinar el patrimonio técnico del Banco.



En fecha veintinueve (29) de diciembre de 2014, el Emisor realizó una Emisión de Bonos Subordinados por Diez Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000,000,000.00). Esta deuda genera un interés nominal referenciado al TIPPP + 2.75% anual y tiene un vencimiento de diez (10) años, hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2024. Estos bonos no cuentan con garantías por parte del Emisor.

2.11 Aspectos sobre la masa de obligacionistas

Los obligacionistas estarán representados por un Representante de la Masa de Obligacionistas designado de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas individuales de Responsabilidad Limitada modificada por la Ley No. 31-11 ("Ley de Sociedad") y el marco regulatorio implementado por la SIMV.

Las condiciones de la convocatoria y funcionamiento de las asambleas de la masa de obligacionistas se encuentran establecidas en el contrato del programa de emisiones. Las facultades específicas de fiscalización que tendrá el representante sobre el emisor estarán contempladas en el contrato de programa de emisiones.

La función del representante de la masa de obligacionistas es asegurarse que cada una de las emisiones que componen el Programa de Emisiones dan cumplimiento a la Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, Ley No. 479-08 General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, al Código Civil de la

República Dominicana, así como a las demás leyes, reglamentos, normas, circulares, oficios y normativas aplicables y actuar sobre el emisor en caso de una falla para defender a los obligacionistas.

2.11.1 Representante de la Masa de Obligacionistas

El Representante de la Masa de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada designado mediante el Contrato de Programa de Emisiones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 334 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, para cada una de las Emisiones del Programa de Emisiones es:



Salas, Piantini & Asociados
Calle Pablo Casals No. 9, Santo Domingo, D.N.
Tel.: (809) 412-0416
Contacto: José Salas
Registro Nacional del Contribuyente: 101-80789-1
Registrado como auditor externo en el Registro del Mercado de Valores como
SVAE-015
www.salaspiantini.com

2.12 Información sobre si la emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado

La emisión no incorpora instrumentos derivados.

2.13 Información adicional para obligaciones convertibles o canjeables por acciones

La emisión no incorpora obligaciones convertibles ni canjeables por acciones.

2.14 Distribución y colocación primaria de los valores

2.14.1 Agente de Colocación

El Emisor ha otorgado el mandato de la colocación del presente programa de emisiones a Inversiones & Reservas, S.A. — Puesto de Bolsa



Inversiones & Reservas, S. A – Puesto de Bolsa
Contacto: Roberto Ernesto Cabañas Urquilla
Calle Filomena Gómez De Cova Número 3 Esq. Ave. Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo 2015, Nivel 13, Local 1302, Piantini, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel: 809-960-4550 www.inversionesreservas.com
RNC No. 1-01-89400-8
Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, Registro No. PB-024
Registro del Mercado de Valores No. SVPB-013

Entre las responsabilidades y funciones citadas del Agente Colocador se encuentran las siguientes:

- Asistir al Emisor en la colocación de los valores objeto del presente Prospecto.
- Colocar los valores en el mercado de valores dominicano al público que se dirige la oferta.
- Ofrecer la venta de los valores a cualquier inversionista calificado.
- Representar al Emisor por ante CEVALDOM y la BVRD.

2.14.2 Modalidad de Colocación

El presente Programa de Emisiones será colocado bajo la modalidad de Colocación Primaria en base a Mejores Esfuerzos. El Agente Colocador no podrá adquirir, a título propio, ninguna porción de los valores que conforman las Emisiones que componen el Programa de Emisiones durante el período de colocación primaria, mientras sea el agente colocador.

2.14.3 Período de Colocación Primaria



El período de colocación primaria se especificará en el Aviso de Colocación Primaria, el cual no podrá ser superior a 15 días hábiles contados desde la fecha de inicio del período de colocación.

Adicionalmente, según se indica en el Artículo 46 del Reglamento de Oferta R-CNMV-2019-24-MV:

El período de vigencia para la colocación de los valores de una oferta pública comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro y culminará en la fecha de expiración que se indique en el prospecto de emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, prorrogable por un único período de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el emisor.

2.14.4 Proceso de Colocación

Esta sección de colocación puede variar de conformidad a las reglas de negociación dictada por los reglamentos internos de la bolsa de valores donde se encuentre inscrito el programa de emisiones.

Los potenciales inversionistas interesados en suscribir valores objeto del presente Programa de Emisiones deberán dirigirse al Agente Colocador contratado por el Emisor, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo para proceder a introducir sus órdenes.

El Agente Colocador contratado por el Emisor de manera individual construirá el libro de órdenes para los inversionistas y procederán a ingresar en el sistema de negociación de la BVRD, a partir de la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por la BVRD.

Las órdenes deben ser recibidas a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Finalización del Período de Colocación Primaria. Cada Agente Colocador contratado por el Emisor, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación. Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante los Agentes Colocadores contratados por el Emisor pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, la orden de cualquiera de éstos, según sea el caso, quedará para el día hábil siguiente.

Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por el agente colocador contratado por el emisor superase el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorrateo de las órdenes ingresadas a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes. Quedarán excluidas las órdenes totales por no ser divisibles.

El Agente Colocador deberá verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de registrar las órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de la BVRD. A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características (Valor Nominal, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a los Agentes Colocadores), o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de los Agentes Colocadores contratados por el Emisor después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente. Todo Intermediario de Valores debe velar por conocer y cumplir las disposiciones emitidas por la SIMV y la BVRD respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el Mercado Primario. El presente Programa de Emisiones no establece un monto de suscripción máximo. Sin embargo, el monto que se encuentre disponible al momento de realizar la oferta de suscripción por parte del intermediario se constituirá en el monto máximo a demandar.

El inversionista procede a pagar los valores adquiridos mediante transferencia o débito a cuenta a cualquiera de los Agentes Colocadores contratados por el Emisor. La orden de suscripción será efectiva al momento en que los fondos entregados estén disponibles en la cuenta de los Agentes Colocadores contratados por el Emisor al que haya acudido el inversionista, considerándose así que se efectuó la suscripción.

Cuando la Fecha de Transacción sea posterior a la Fecha de Emisión, y siempre dentro del Período de Colocación pactado en los Avisos de Colocación Primaria, el inversionista habrá de pagar, como parte del costo de suscripción, los intereses acumulados en los valores a ser suscritos computándose estos intereses desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la Fecha Valor (exclusive).

Debido a que los valores objeto del presente programa de Emisiones estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, cada obligacionista de las emisiones siempre tendrá el derecho de obtener una certificación sobre los valores anotados en cuenta que poseen a través del



depósito centralizado de valores, Agente de Custodia, Pago y Administración. Dicha certificación también pueden obtenerla a través del intermediario de valores.

Los inversionistas obtendrán a través de los Agentes Colocadores contratados por el Emisor, su carta de confirmación donde se valida la inversión que han realizado una vez se haya ejecutado en la BVRD. Además, CEVALDOM ofrece a través de su página web el estado de cuenta con las inversiones que posee cada inversionista; asimismo, el inversionista puede solicitar dicho estado a través del intermediario de valores. La fecha de suscripción o Fecha Valor será en fecha T+1.

Los valores no suscritos de una emisión dentro de un programa de emisiones podrán ser colocados en una próxima emisión dentro del período de vigencia de la oferta pública. Transcurrido el plazo máximo del período de vigencia, los valores no suscritos del programa serán considerados nulos y sin valor y serán excluidos del Registro del Mercado de Valores automáticamente.

2.14.5 Agentes de Distribución

A fin de llevar a cabo su mandato de colocación, el agente colocador podrá invitar otros intermediarios de valores autorizados para que actúen como agentes de distribución con relación al Programa de Emisiones. Los intermediarios de valores que sean subcontratados por el agente colocador, deberán estar autorizados por la SIMV. El agente colocador será responsable frente al Emisor de dicha contratación de terceros intermediarios, y por consiguiente de ello no los eximirá de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones asumidas en el Prospecto y el Contrato de Colocación Primaria.

Los contratos que sean suscritos con los agentes de distribución serán depositados en la SIMV previo a la aprobación del aviso de colocación primaria.

2.15 Negociación del valor en el mercado secundario

Los valores objeto del presente prospecto puedan ser negociados en mercado secundario a través de cualquier mecanismo centralizado de negociación autorizado. La única restricción que existe sobre la circulación de los valores en el mercado secundario es que solo pueden ser negociados por el público inversionista definido en la portada del presente prospecto.

El mercado secundario iniciará al cierre del período de colocación en el mercado primario o cuando se suscriban la totalidad de los valores previo al cierre del periodo de colocación en el mercado primario y el emisor lo notifique a la Superintendencia del Mercado de Valores como hecho relevante. Cuando el monto colocado sea inferior al monto emitido se indicará en el hecho relevante.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la bolsa de valores que administra la sociedad Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD), puede acudir a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV e inscrito en la BVRD a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, y según el horario que ésta última determine. La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

En caso de que un potencial inversionista deposite en un Intermediario de Valores autorizado una orden de compra fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de compra deberá ser colocada en el sistema de bolsa de valores que administra la sociedad Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. el día laborable siguiente. El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIMV y la BVRD, quien acceden a la bolsa de valores que administra la sociedad Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. y registrará la misma.

Igualmente, para el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un Intermediario de Valores autorizado por la SIMV para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD. El Inversionista interesado en vender o comprar valores en el Mercado Secundario, también puede hacerlo a través del Mercado OTC, acudiendo a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV y proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del Intermediario de Valores autorizado.

La transmisión de los valores se realizará mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministre el sistema de negociación de la BVRD, o el Intermediario de Valores en caso de negociaciones en el mercado OTC.



2.16 Comisiones y Gastos

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente Programa de Emisiones.

Banco de Reservas de la República Dominicana
Programa de Emisiones de Deuda Subordinada
Gastos Estimados en RDS



Plazo: 15 años

Monto Total del Programa de Emisión en RDS

\$ 20,000,000,000.00

A modo de ejemplo

Tasa de interés: 8.50%

Gastos Puntuales	Organismo Receptor	Comisiones Fijas	% del Monto del Programa de Emisiones	Monto en DOP
Comisión Colocación Emisiones	<i>Inversiones y Reservas</i>		0.15%	\$ 30,000,000.00
Comisión por Estructuración Programa de Emisiones	<i>Inversiones y Reservas</i>		0.20%	\$ 40,000,000.00
Depósito Documentación de las Emisiones	SIMV			\$ 50,000.00
Inscripción de la emisión en el Registro	SIMV		0.05%	\$ 10,000,000.00
Inscripción del Emisor	BVRD	No aplica		
Inscripción Programa de Emisiones	BVRD		0.0400%	\$ 8,000,000.00
Registro preliminar del Programa de Emisiones	BVRD			\$ 10,366.00
Registro de Programa de Emisiones	CEVALDOM			\$ 250,000.00
Asesoría Legal	A Definir		0.02%	\$ 4,000,000.00
Publicidad, Mercadeo y Otros Costos	A Definir		0.00%	\$ 800,000.00
Total de Gastos Puntuales (una vez)			0.47%	\$ 93,110,366.00

Gastos Periodicos	Organismo Receptor	Comisiones Fijas	% del Monto del Programa de Emisiones	Monto en DOP
Mantenimiento - BVRD	BVRD	\$600,000.00	0.03600%	\$ 7,200,000.00
Mantenimiento - SIV	SIMV		0.00025%	\$ 50,000.00
Agente de Pago de Intereses (Dividendos) - Pago de Derechos de Valores Locales	CEVALDOM		0.00500%	\$ 1,000,000.00
Audidores Externos			0.00435%	\$ 870,000.00
Calificación de Riesgo			0.01450%	\$ 2,900,000.00
Representante de la Masa de Obligacionistas			0.00725%	\$ 1,450,000.00
Total de Gastos Anuales			0.07%	\$ 13,470,000.00
Total de Gastos Primer Periodo				\$ 106,580,366.00
Total de Gastos Finales (Ultimo Periodo)				\$ 23,470,000.00
Total de Gastos				

Gastos asociados durante los 15 periodos

<i>En RDS</i>	Período 1	Período 2 - 14	Período 15
Total de Gastos Puntuales (una vez)	\$ 93,110,366.00		
Total de Gastos Anuales	\$ 13,470,000.00	\$ 175,110,000.00	\$ 13,470,000.00
Total de Gastos Finales (CEVALDOM)			\$ 10,000,000.00
Total General	\$ 106,580,366.00	\$ 175,110,000.00	\$ 23,470,000.00
Total Gastos: Emision + Mantenimiento	\$ 305,160,366.00		

Las comisiones y otros gastos provenientes del presente Programa de Emisiones no serán cubiertos por los montos colocados, es decir el Emisor no utilizará los fondos provenientes de esta Emisión para cubrir dichas comisiones y gastos.

2.16.1 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista

Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista.

El pago de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a las cuentas de depósito de los inversionistas en el Depósito Centralizado de Valores correrán por cuenta de los Agentes de Depósito, éste es su correspondiente Intermediario de Valores.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los Intermediarios de Valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere transferir las comisiones cobradas por el Depósito Centralizado de Valores al Inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su intermediario de valores.

A la fecha del presente Prospecto, las tarifas por los servicios prestados por CEVALDOM a los Agentes de Depósito y sus conceptos son los siguientes:

- Custodia: 0.0061% mensual. Monto promedio mensual de custodia registrado en las cuentas bajo su administración.
- Transferencia de Valores entre Cuentas de un mismo Titular: RD\$300.00 (cada vez que ocurra por cada operación registrada).
- Emisión de Certificaciones y Constancias: RD\$300.00 (cada vez que ocurra por cada operación registrada).
- Emisión de Estado de Cuenta Adicional/ Comunicaciones Confirmación de Valores: RD\$250.00
- Liquidación de Operaciones bajo la modalidad Libre de Pago: RD\$3,000.00
- Liquidación de Operaciones bajo la modalidad Entrega Contra Pago o Entrega Contra Entrega: RD\$20.00 por cada millón liquidado

CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización de la SIMV. La custodia mensual se calcula sobre el volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia. Estos datos pueden ser revisados en la página de CEVALDOM (www.cevaldom.com/tarifas).

A la fecha del presente Prospecto, las tarifas por los servicios prestados por la Superintendencia del Mercado de Valores a las personas que efectúen operaciones y negociaciones en el mercado de valores son las siguientes:

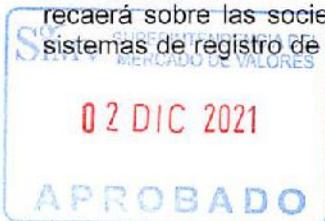
- Tarifa de Regulación B - Supervisión a la Custodia: RD\$10.00 por cada millón de Pesos Dominicanos (RD\$1,000,000.00) o en su equivalente en Pesos Dominicanos, Mensual.
- Tarifa de Regulación C - Supervisión a las negociaciones de Instrumentos de Renta Fija por Mecanismos Centralizados de Negociación: RD\$10.00 por cada millón de Pesos Dominicanos (RD\$1,000,000.00) en cada pacto registrado por punta, Trimestral.
- Tarifa de Regulación C - Supervisión a las negociaciones de Instrumentos de Renta Fija por Sistema de Registro OTC: RD\$22.50 por cada millón de Pesos Dominicanos (RD\$1,000,000.00) en cada pacto registrado por punta, Trimestral.

La Tarifa de Regulación B por concepto de Supervisión a la Custodia podrá ser cobrada mediante descuento de la proporción correspondiente de las sumas que deben ser pagadas por el depósito centralizado de valores en su condición de agente de pago. Los intermediarios de valores serán responsables de comunicar a sus clientes los cargos aplicables por concepto de Tarifa de Regulación B por el concepto indicado.

La Tarifa de Regulación B por concepto de Supervisión a la Custodia será calculada sobre el balance promedio en custodia mensual correspondiente a valores de oferta pública registrado en las cuentas de valores abiertas en los depósitos centralizados de valores.

La Tarifa de Regulación C será calculada en base a cada pacto registrado por punta y pagada dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente de cada trimestre.

La responsabilidad de transparentar, calcular y transferir el monto por punta correspondiente a la Tarifa de Regulación C recaerá sobre las sociedades administradoras de mecanismos centralizados de negociación o las administradoras de sistemas de registro de operaciones sobre valores, según aplique, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 17, Párrafo



II, del Reglamento de Tarifas por concepto de Regulación y por los servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores.

El párrafo II del artículo 17 del referido Reglamento de Tarifas establece:

En tanto se constituya un sistema de registro de operaciones sobre valores, la Tarifa de Regulación C será pagada y transferida a la Superintendencia del Mercado de Valores directamente por los inversionistas profesionales de cada punta involucrada en la transacción correspondiente. Para fines de dar cumplimiento a lo anterior, los intermediarios de valores deberán pagar a la Superintendencia del Mercado de Valores la citada tarifa cuando actúen por cuenta propia o por cuenta de sus clientes en la forma pactada. Cabe destacar que la Superintendencia de Mercado de Valores puede posteriormente modificar el tarifario anteriormente descrito.

Los Intermediarios de Valores contratados por cada Inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIMV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias, tomando en cuenta que dichas comisiones serán informadas al público en general. En este caso, los intermediarios de valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores siempre y cuando el depósito centralizado de valores haya sido designado agente de pago de la Emisión.

El Inversionista que compre o venda los Bonos en el Mercado Secundario deberá pagar a la BVRD una comisión de RD\$150.00 por cada millón transado. Queda a discreción del Intermediario de Valores transferir dicha comisión al Inversionista. BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

Atendiendo lo establecido a las disposiciones del Artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08:

“La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y de la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual.”

El Emisor y el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto.

2.17 Régimen fiscal aplicable a los valores

Las consideraciones de índole fiscal aquí presentadas son de importancia para quienes adquieran o revendan Bonos de Deuda Subordinada. Este resumen describe solamente algunas de las principales consecuencias de tipo fiscal que conlleva la compra, propiedad, transferencia o disposición de los Bonos objeto del presente Programa Simplificado de Emisiones.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto, que están sujetos a cambios por las autoridades competentes, entre los cuales podemos citar:

- Ley No. 11-92 de fecha 16-mayo-1992 (Código Tributario de la República Dominicana) y sus modificaciones
- Reglamento No.139-98 para la Aplicación del Título II del Código Tributario (Impuesto Sobre la Renta)
- Ley No.253-12 para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible y su Reglamento de Aplicación No.50-13.
- Norma General No.04-04 sobre el Impuesto a la Emisión de Cheques y Pagos por Transferencias Electrónicas
- Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000.
- Ley No.163-21 sobre el fomento a la colocación y comercialización de valores de oferta pública en el mercado de valores de la República Dominicana.

Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular al momento de ejecutar su inversión.



En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Obligacionistas de los Bonos. De acuerdo al artículo 329 de la Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario.

En este sentido cabe resaltar que, de acuerdo al artículo 12 de la Ley No.163-21, las transferencias de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular no están sujetas al pago del impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario.

De conformidad con los términos del Artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana instituido por la Ley No. 11-92, según fuera modificado por la Ley No. 253-12 de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil doce (2012), quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, con carácter de pago único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses.

Asimismo, según dispone el Artículo 306 bis del referido Código Tributario, igualmente modificado por la Ley No. 253-12, quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.

Conforme los Párrafos I al V del Artículo 306 bis mencionado anteriormente, y sin perjuicio de lo dispuesto por el mismo, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al solo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

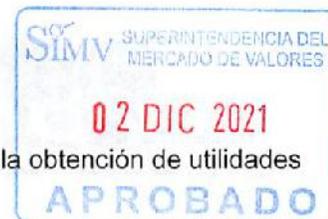
- Cuando su renta neta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$240,000.00);
- Cuando su renta neta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$400,000.00), siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

A partir del año 2015, la escala establecida sería ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deben aportar a la Administración Tributaria la documentación que ésta les requiera para acreditar la cuantía de la renta neta gravable, así como de los intereses percibidos y su retención. Finalmente, para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores.

Ya que en los artículos anteriormente expuestos se excluye de la exención igualmente a las personas jurídicas nacionales, a continuación, se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a las rentas e impuestos aplicables de dichas personas, a saber:

Artículo 297. Tasa del Impuesto a las Personas Jurídicas. (Modificado por la Ley 253-12, de fecha 09 de noviembre del 2012). Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:

- a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada.
- b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 del Código Tributario, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas.
- c) Las sucesiones indivisas.
- d) Las sociedades de personas.
- e) Las sociedades de hecho.
- f) Las sociedades irregulares.
- g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exenta expresamente de este impuesto.



Según el Párrafo I del referido Artículo 297, la tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308 y 309. Conforme

al Párrafo II que le sucede, a partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del Artículo en cuestión en la forma siguiente:

- a) Ejercicio fiscal 2014: 28%;
- b) A partir del ejercicio fiscal 2015: 27%.

En ningún caso el Emisor será responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los obligacionistas de los valores objeto del presente Prospecto. Los obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son meramente un resumen de las disposiciones fiscales vigentes al momento de la elaboración de este Prospecto y no se encuentran de manera de fondo para cada situación específica de cada inversionista. Cada potencial inversionista es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional independiente para evaluar su caso en particular.

En atención a que los Bonos pudieren ser negociados a un valor en el mercado que difiere a su valor nominal de capital más intereses, pudiera generarse una ganancia de capital o pérdida para el vendedor de Bono(s) de que se trate. En dicho caso, dicha ganancias o pérdida de capital seguirán el tratamiento establecido por el artículo 289 del Código Tributario de la República Dominicana, el cual dispone lo siguiente en su parte capital:

"Artículo 289. Ganancias De Capital. Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título, y su Reglamento. Tratándose de bienes depreciables, el costo de adquisición o producción a considerar será el del valor residual de los mismos y sobre éste se realizará el referido ajuste."

Por igual, aplicarán las normas y reglamentos complementarios al Código Tributario de la República Dominicana en la materia.

De igual manera se reconoce la ganancia o pérdida de capital conforme a los literales e) f) y g) del citado artículo 289 del Código Tributario, a saber:

e) Activo de Capital: el concepto "activo de capital" significa todo bien en poder del contribuyente en conexión o no con su negocio. Dicho concepto no incluye existencias comerciales que sean susceptibles de ser inventariadas y bienes poseídos principalmente con fines de venta a clientes en el curso ordinario del negocio, bienes depreciables o agotables, y cuentas o notas por cobrar adquiridas en el curso ordinario del negocio por servicios prestados, o provenientes de la venta de activos susceptibles de ser inventariados o bienes poseídos para ser vendidos en el curso ordinario del negocio.

f) Ganancia de Capital: a los fines de este impuesto, el concepto "ganancia de capital" significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

g) Pérdida de Capital: a los fines de este impuesto, el concepto "pérdida de capital" significa la pérdida por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

3 Información del Emisor

3.1 De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros del Emisor correspondiente a los años fiscales 2020 y 2019 fue la firma de auditores KPMG Dominicana, S.A., cuyas generales se detallan a continuación:



KPMG Dominicana, S.A.
Contacto: Marisol González
Ave. Winston Churchill No. 1099, Torre Citi en Acrópolis Plaza, Piso 15,
Piantini, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: (809) 566-9161 ; Fax: (809) 566-3468 ; www.home.kpmg.com
RNC No. 1-01-02591-3
Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Rep.
Dominicana No. 5
Registro en la SIMV como Auditor Externo No. SVAE-001



Los informes de auditoría fueron elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y se encuentran disponibles en el Registro del Mercado de Valores y Productos.

3.2 Estados Financieros Individuales

3.2.1 Estado de Situación Financiera Individual

	Interinos al 30 de septiembre de		Variación	
	2021	2020	2021 vs. 2020	% 2021 vs. 2020
ACTIVOS				
Fondos Disponibles				
Caja	9,736,824,654	17,326,561,157	(7,589,736,503)	-44%
Banco Central	81,469,305,145	71,974,030,594	9,495,274,551	13%
Bancos del país	54,101,661	102,681,608	(48,579,947)	-47%
Bancos del extranjero	23,072,492,106	21,424,585,677	1,647,906,429	8%
Otras disponibilidades	75,792,918	195,679,324	(119,886,406)	-61%
Rendimientos por cobrar	122,571	197,781	(75,210)	-38%
Subtotal	114,408,639,055	111,023,736,141	3,384,902,914	3%
Inversiones				
Disponibles para la venta	51,065,533,617	24,682,263,904	26,383,269,713	107%
Otras inversiones en instrumentos de deuda	281,396,252,158	142,477,063,020	138,919,189,138	98%
Rendimientos por cobrar	4,343,160,250	2,127,983,934	2,215,176,316	104%
Provisión para inversiones	(7,358,717)	(4,528,279)	(2,830,438)	63%
Subtotal	336,797,587,308	169,282,782,579	167,514,804,729	99%
Cartera de Créditos				
Vigente	327,316,992,096	323,957,420,693	3,359,571,403	1%
Reestructurada	24,372,446,162	2,439,619,412	21,932,826,750	899%
Vencida	2,876,265,309	3,169,745,940	(293,480,631)	-9%
Cobranza judicial	1,885,405,758	1,316,118,308	569,287,450	43%
Rendimientos por cobrar	4,393,195,105	6,203,132,020	(1,809,936,915)	-29%
Provisiones para créditos	(24,099,478,560)	(15,814,258,082)	(8,285,220,478)	52%
Subtotal	336,744,825,870	321,271,778,291	15,473,047,579	5%
Deudores por Aceptaciones	86,998,265	732,342,457	(645,344,192)	-88%
Cuentas por Cobrar				
Cuentas por cobrar	1,361,256,307	1,198,395,747	162,860,560	14%
Rendimientos por cobrar	297,190	222,552	74,638	34%
Subtotal	1,361,553,497	1,198,618,299	162,935,198	14%
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos				
Bienes recibidos en recuperación de crédito	8,968,756,125	10,305,645,549	(1,336,889,424)	-13%
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos	(8,700,048,722)	(9,185,926,058)	485,877,336	-5%
Subtotal	268,707,403	1,119,719,491	(851,012,088)	-76%
Inversiones en Acciones				
Inversiones en acciones	18,064,566,830	15,048,848,819	3,015,718,011	20%
Provisión por inversiones en acciones	(253,712,506)	(220,488,977)	(33,223,529)	15%
Subtotal	17,810,854,324	14,828,359,842	2,982,494,482	20%
Propiedad, Muebles y Equipos				
Propiedad, muebles y equipos	16,795,023,955	16,666,708,695	128,315,260	1%
Depreciación acumulada	(5,365,722,089)	(5,170,724,776)	(194,997,313)	4%
Subtotal	11,429,301,866	11,495,983,919	(66,682,053)	-1%
Otros Activos				
Cargos diferidos	8,368,234,183	3,829,235,214	4,538,998,969	119%
Intangibles	2,885,312,585	2,851,603,916	33,708,669	1%
Activos diversos	228,096,071	619,429,799	(391,333,728)	-63%
Amortización acumulada	(1,379,130,442)	(801,983,223)	(577,147,219)	72%
Subtotal	10,102,512,397	6,498,285,706	3,604,226,691	55%
TOTAL DE ACTIVOS	829,010,979,985	637,451,606,725	191,559,373,260	30%



(Continuación del Estado de Situación Financiera Individual)

	Interinos al 30 de septiembre de		Variación	
	2021	2020	2021 vs. 2020	% 2021 vs. 2020
Cuentas Contingentes	43,662,404,297	39,005,145,987	4,657,258,310	12%
Cuentas de Orden	3,492,764,731,552	3,112,080,516,104	380,684,215,448	12%
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS				
Obligaciones con el Público				
A la vista	163,116,803,313	89,280,658,786	73,836,144,527	83%
De ahorro	270,289,105,830	213,615,624,281	56,673,481,549	27%
A plazo	48,603,924,121	48,201,124,620	402,799,501	1%
Intereses por pagar	151,533,470	203,613,971	(52,080,501)	-26%
Subtotal	482,161,366,734	351,301,021,658	130,860,345,076	37%
Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior				
De instituciones financieras del país	25,423,536,293	25,047,854,932	375,681,361	1%
Intereses por pagar	947,012	2,640,828	(1,693,816)	-64%
Subtotal	25,424,483,305	25,050,495,760	373,987,545	1%
	507,585,850,039	376,351,517,418	131,234,332,621	35%
Obligaciones por Pactos de Recompra de Títulos	10,282,596,987	25,378,190,094	(15,095,593,107)	-59%
Fondos Tomados a Préstamo				
Del Banco Central	26,080,574,742	40,943,491	26,039,631,251	63599%
De instituciones financieras del exterior	10,088,804,063	23,493,195,947	(13,404,391,884)	-57%
Intereses por pagar	350,859,610	330,024,362	20,835,248	6%
Subtotal	36,520,238,415	23,864,163,800	12,656,074,615	53%
Aceptaciones en Circulación	86,998,265	732,342,457	(645,344,192)	-88%
Valores en Circulación				
Títulos y valores	168,562,265,019	128,472,656,872	40,089,608,147	31%
Intereses por pagar	213,050,481	275,573,636	(62,523,155)	-23%
Subtotal	168,775,315,500	128,748,230,508	40,027,084,992	31%
Otros Pasivos	19,479,217,581	12,813,219,994	6,665,997,587	52%
Obligaciones Subordinadas				
Deudas subordinadas	26,806,329,669	27,365,319,713	(558,990,044)	-2%
Intereses por pagar	333,972,380	406,692,991	(72,720,611)	-18%
Subtotal	27,140,302,049	27,772,012,704	(631,710,655)	-2%
TOTAL PASIVOS	769,870,518,836	595,659,676,975	174,210,841,861	29%
Patrimonio Neto				
Capital pagado	10,000,000,000	10,000,000,000	-	0%
Otras reservas patrimoniales	29,119,495,236	22,879,263,517	6,240,231,719	27%
Superávit por revaluación	677,684,708	688,824,757	(11,140,049)	-2%
Ganancias (pérdidas) no realizadas en inversiones disponibles	2,496,296,240	64,261,724	2,432,034,516	3785%
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	4,378,141,723	206,847,194	4,171,294,529	2017%
Resultados del ejercicio	12,468,843,242	7,952,732,558	4,516,110,684	57%
TOTAL PATRIMONIO NETO	59,140,461,149	41,791,929,750	17,348,531,399	42%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	829,010,979,985	637,451,606,725	191,559,373,260	30%
Cuentas Contingentes	43,662,404,297	39,005,145,987	4,657,258,310	12%
Cuentas de Orden	3,492,764,731,552	3,112,080,516,104	380,684,215,448	12%



*Datos extraídos del portal web de la Superintendencia de Bancos: <https://sb.gob.do/transparencia/estadisticas-institucionales>.

3.2.2 Estado de Resultados Individual

	Interinos al 30 de septiembre de		Variación	
	2021	2020	2021 vs. 2020	% 2021 vs. 2020
Ingresos financieros				
Intereses y comisiones por crédito	28,539,574,279	29,956,167,859	(1,416,593,580)	-5%
Intereses por inversiones	15,376,386,190	7,736,172,571	7,640,213,619	99%
Ganancia por inversiones	12,155,906,275	5,819,511,143	6,336,395,132	109%
Subtotal	56,071,866,744	43,511,851,573	12,560,015,171	29%
Gastos financieros				
Intereses por captaciones	(7,284,276,997)	(8,913,677,834)	1,629,400,837	-18%
Pérdidas por inversiones	(1,780,173,714)	(470,239,638)	(1,309,934,076)	279%
Intereses y comisiones por financiamientos	(1,069,996,276)	(891,381,943)	(378,614,333)	55%
Subtotal	(10,134,446,987)	(10,075,299,415)	(59,147,572)	1%
MARGEN FINANCIERO BRUTO	45,937,419,757	33,436,552,158	12,500,867,599	37%
Provisiones para cartera de créditos	(7,626,960,734)	(6,289,707,730)	(1,337,253,004)	21%
Provisión para inversiones	-	(100,000)	100,000	-100%
Subtotal	(7,626,960,734)	(6,289,807,730)	(1,337,153,004)	21%
MARGEN FINANCIERO NETO	38,310,459,023	27,146,744,428	11,163,714,595	41%
Ingresos (Gastos) por diferencia de cambio	(216,027,494)	(899,438,807)	683,411,313	-76%
Otros ingresos operacionales				
Comisiones por servicios	7,989,026,113	7,065,788,529	923,237,584	13%
Comisiones por cambio	2,195,414,780	2,487,663,690	(292,248,910)	-12%
Ingresos diversos	14,004,903	84,426,064	(70,421,161)	-83%
Subtotal	10,198,445,796	9,637,878,283	560,567,513	6%
Otros gastos operacionales				
Comisiones por servicios	(1,394,314,253)	(860,964,347)	(533,349,906)	62%
Gastos diversos	(1,070,533,406)	(1,509,477,339)	438,943,933	-29%
Subtotal	(2,464,847,659)	(2,370,441,686)	(94,405,973)	4%
Gastos operativos				
Sueldos y compensaciones al personal	(16,111,766,311)	(15,968,051,026)	(143,715,285)	1%
Servicios a terceros	(4,160,976,371)	(2,476,924,376)	(1,684,051,995)	68%
Depreciación y Amortizaciones	(1,468,094,120)	(1,364,333,582)	(103,760,538)	8%
Otras provisiones	(2,083,856,726)	(1,475,691,198)	(608,165,528)	41%
Otros gastos	(7,234,393,916)	(5,692,356,424)	(1,542,037,492)	27%
Subtotal	(31,059,087,444)	(26,977,356,606)	(4,081,730,838)	15%
RESULTADO OPERACIONAL	14,768,942,222	6,537,385,612	8,231,556,610	126%
Otros ingresos (gastos)				
Otros ingresos	4,045,453,053	3,151,355,553	894,097,500	28%
Otros gastos	(5,651,424,130)	(1,546,007,582)	(4,105,416,548)	266%
Subtotal	(1,605,971,077)	1,605,347,971	(3,211,319,048)	-200%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	13,162,971,145	8,142,733,583	5,020,237,562	62%
Impuesto sobre la renta	(694,127,903)	(190,001,025)	(504,126,878)	265%
RESULTADO DEL EJERCICIO	12,468,843,242	7,952,732,558	4,516,110,684	57%



**Datos extraídos del portal web de la Superintendencia de Bancos: <https://sb.gob.do/transparencia/estadisticas-institucionales>.

3.2.3 Estado de Flujos de Efectivo Individual

	Interinos al 30 de septiembre	
	2021	2020
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses y comisiones cobradas por créditos	28,767,432,142	26,937,700,787
Otros ingresos financieros cobrados	26,719,049,040	12,737,354,905
Otros ingresos operacionales cobrados	9,164,460,511	10,553,369,310
Intereses pagados por captaciones	(7,399,419,422)	(8,858,000,300)
Intereses y comisiones pagados por financiamientos	(1,207,814,604)	(727,073,252)
Gastos generales y administrativos pagados	(27,507,136,597)	(24,131,821,095)
Otros gastos operacionales pagados	(2,464,847,660)	(2,370,441,682)
Impuesto sobre la renta pagado	(4,868,276,649)	254,368,585
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	2,876,587,387	3,092,415,577
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	24,080,034,149	17,487,872,835
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento neto en inversiones	(93,262,895,776)	(33,922,061,249)
Créditos otorgados	(185,278,472,208)	(195,709,991,430)
Créditos cobrados	143,039,683,420	204,690,545,391
Interbancarios otorgados	(100,000,000)	(8,410,000,000)
Interbancarios cobrados	100,000,000	8,410,000,000
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(910,142,552)	(690,836,924)
Producto de la venta de activos fijos	-	54,231,010
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	886,232,646	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(135,525,594,470)	(25,578,113,202)
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Captaciones recibidas	5,501,686,193,331	5,032,479,388,188
Devolución de captaciones	(5,385,515,615,336)	(4,971,959,295,535)
Operaciones de fondos tomados a préstamos	65,656,065,628	47,169,672,894
Operaciones de fondos pagados	(72,522,240,570)	(62,999,716,767)
Dividendos pagados y otros pagos a los accionistas	-	(4,624,671,857)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento	109,304,403,053	40,065,376,923
AUMENTO NETO (DISMINUCION) EN EL EFECTIVO	(2,141,157,268)	31,975,136,556
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DE AÑO	116,549,796,321	79,048,599,587
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL	114,408,639,053	111,023,736,143



3.3 Principales Ratios Financieros Individuales

	Interinos al 30 de Septiembre de	
	2021	2020
VOLUMEN		
Total de Activos Netos (Millones)	829,010.98	637,451.61
Total de Pasivos (Millones)	769,870.52	595,659.68
Total Patrimonio Neto (Millones)	59,140.46	41,791.93
RENTABILIDAD		
ROA (Rentabilidad de los Activos)	2.28	1.83
ROE (Rentabilidad del Patrimonio)	33.69	25.81
Ingresos Financieros/Activos Productivos	10.52	11.23
Margen Financiero Bruto/Margen Operacional Bruto	85.59	82.15
Activos Productivos/Activos Totales Brutos	81.82	77.29
Margen Financiero Bruto(MIN)/Activos Productivos	8.62	8.63
LIQUIDEZ		
Disponibilidades/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	15.25	19.06
Disponibilidades/Total de Captaciones	16.92	21.98
Disponibilidades / Total de Depósitos	22.54	29.50
Disponib.+ Inversiones en Depósitos y Valores/Total Activos	54.43	43.97
Activos Productivos/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	94.78	88.73
ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS		
Cartera de Créditos Vencida (Capital)/ Total de Cartera de Crédito Bruta	1.32	1.33
Cartera de Créditos Vencida (Capital y Rendimientos) / Total de Cartera de Crédito Bruta	1.44	1.45
Cartera de Crédito Vigente (Capital) / Total Cartera de Crédito Bruta	97.46	96.83
Cartera de Crédito Vigente (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta	98.56	98.55
Cartera de Crédito Vigente MN (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta	81.49	81.52
Cartera de Crédito Vigente ME (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta	17.07	17.03
Provisión para Cartera / Total de Cartera Vencida (Capital y Rendimientos)	454.28	323.63
Provisión para Cartera / Total de Cartera de Crédito Bruta	6.68	4.89
ESTRUCTURA DE ACTIVOS		
Disponibilidades netas / Activos Netos	13.80	17.42
Disponibilidades en el Exterior / Disponibilidades	20.17	19.30
Total Cartera de Créditos neta / Activos Netos	40.62	50.40
Total Inversiones netas / Total Activos Netos	42.77	28.88
Activos Fijos netos / Patrimonio Técnico	23.24	27.05
Activos Fijos netos / Activos Netos	1.38	1.80
Activos Fijos Bruto/ Activos Brutos	1.93	2.49
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos netos/Activos Netos	0.03	0.18
Otros Activos netos / Activos Netos	1.22	1.02
ESTRUCTURA DE PASIVOS		
Total Pasivos / Total Activos Netos	92.87	93.44
Cartera de Créditos Bruta / Total Captaciones	53.35	66.74
Activos Productivos/Total Pasivos	92.34	86.77
Inversiones Banco Central / Total Captaciones	4.27	2.49
Total Captaciones / Total Pasivos	87.85	84.80
Valores en Circulación del Público/Total Captaciones	24.95	25.49
Total Depósitos / Total Captaciones	75.05	74.51
Depósitos a la Vista / Total Depósitos	33.96	26.73
Depósitos de Ahorro / Total Depósitos	53.58	57.51
Depósitos a Plazo / Total Depósitos	12.46	15.75



(Continuación de los Indicadores Financieros Individuales)

	Interinos al 30 de Septiembre de	
	2021	2020
CAPITAL		
Indice de Solvencia	15.29	15.35
Endeudamiento (Pasivos/Patrimonio Neto) Veces	13.02	14.25
Activos netos/Patrimonio Neto (Veces)	14.02	15.25
Cartera de Crédito Vencida (Capital)/ Patrimonio Neto	8.05	10.73
Total Cartera de Crédito Bruta / Patrimonio Neto (Veces)	8.10	8.07
Activos Improductivos / Patrimonio Neto (Veces)	2.63	3.58
Otros Activos / Patrimonio Neto (Veces)	0.17	0.16
Patrimonio Neto / Activos Netos	7.13	6.56
Patrimonio Neto / Total Pasivos	7.68	7.02
Patrimonio Neto / Total Captaciones	8.74	8.27
Patrimonio Neto/ Activos Netos (Excluyendo Disponibilidades)	8.28	7.94
GESTION		
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Captaciones	5.71	6.73
Gastos de Explotación / Margen Operacional Bruto (Cost / Income)	54.20	64.07
Gastos Financieros de Captaciones / Captaciones con Costo	1.89	2.86
Gastos Financieros/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	1.80	2.31
Gastos Financieros / Captaciones con Costos + Obligaciones con Costo	1.46	1.97
Total Gastos Generales y Administ. /Total Captaciones + Oblig. Con Costo	5.15	5.84
Ingresos Financieros / Activos Productivos	10.52	11.23
Gastos Financieros / Activos Productivos (CE)	1.90	2.60
Gastos Financieros / Activos Financieros (CF)	1.68	2.18
Gastos Financieros / Ingresos Financieros	18.07	23.16
Gastos Operacionales / Ingresos Operacionales Brutos	77.39	86.01
Total Gastos Generales y Administrativos / Activos Totales	4.66	5.33
Gastos de Explotación / Activos Productivos	5.43	6.58
Gasto de Personal / Gastos de Explotación	55.61	62.62
Activos Productivos / No. Empleados (millones de RD\$)	65.97	48.77
No. de Empleados / Total de Oficinas (número de personas)	35.68	35.21
Activos Totales bruto / No. oficinas (millones de RD\$)	2,876.88	2,221.43
Activos Totales bruto / No. empleados (millones de RD\$)	80.63	63.10
Gastos Generales y Administrativos / No. empleados (millones de RD\$)	2.69	2.41
Gastos de Personal / No. Empleados (millones en RD\$)	1.50	1.51
ESTRUCTURA DE GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
Sueldos y Compensaciones al Personal/Total Gastos Grales. y Administ.	55.61	62.62
Otros Gastos Generales/Total Gastos Generales y Administrativos	44.39	37.38
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Gastos	32.17	26.39

**Datos extraídos del portal web de la Superintendencia de Bancos: <https://sb.gob.do/transparencia/estadisticas-institucionales>.



3.4 Análisis Financiero Cifras Interinas Individuales

Activos:

Los activos del Emisor han mostrado una tendencia creciente. Al 30 de septiembre de 2021, estos ascendieron a RD\$829,011 millones presentando un incremento de 30% respecto al mismo periodo en el 2020, impulsados principalmente por el incremento de las inversiones en instrumento de deudas en RD\$138,919 millones. Asimismo, la cartera de créditos neta aumentó en RD\$15,473 millones, y los fondos disponibles crecieron en RD\$3,385 millones respecto a septiembre 2020.

La cartera de préstamos bruta cerró en RD\$356,451.1 millones, de los cuales los créditos canalizados al sector privado totalizaron RD\$315,605.3 millones, para representar el 88.5% del total y se incrementaron en RD\$37,841.0 millones, equivalentes a 13.6% con respecto al 2020; mientras que los créditos del sector público finalizaron en RD\$40,845.8 millones, constituyendo el 11.5% de los préstamos totales.

Los depósitos totalizaron RD\$676,361.2 millones, superiores en RD\$171,261.4 millones, un 33.9% con relación a septiembre de 2020. Los depósitos del sector privado se elevaron a RD\$491,112.4 millones, constituyendo el 72.6% del total. Con respecto al 2020, se incrementaron en RD\$65,176.9 millones. Mientras que los depósitos del sector público finalizaron en RD\$185,248.8 millones, equivalentes al 27.4 % de las captaciones, reflejando un aumento de RD\$106,084.5 6 millones.

Pasivos:

Los pasivos del Emisor a septiembre 2021 mostraron un crecimiento de 29% comparado con el mismo periodo en 2020. El robusto crecimiento obedece al incremento de los depósitos en RD\$171,261.4 millones, los fondos tomados a préstamos en RD\$12,656.1 millones y los otros pasivos en RD\$6,666.0 millones.

Razones Financieras:

El índice de solvencia del Emisor se ha mantenido en cumplimiento, debido a que el límite establecido por regulación es un 10%. Para el periodo septiembre 2021 el índice de solvencia se posicionó en 15.29, mientras que para septiembre 2020 el índice resultó en 15.35. A pesar de que el mismo disminuyó de forma leve para el último periodo, el mismo se mantuvo dentro del rango que se establece en la normativa.

La rentabilidad sobre activos (ROA) ascendió a 2.3%, mientras que la rentabilidad sobre patrimonio (ROE) se elevó a 33.7%, producto del incremento de las utilidades. Los créditos vencidos representaron el 1.6% del total de la cartera bruta, mientras que el índice de cobertura para posibles impagos de cartera vencida ascendió a 464.3%.

Los activos productivos representaron el 81.8% del total, mientras que el indicador de liquidez, el cual relaciona los fondos disponibles con los depósitos totales, finalizó en 16.9%. En adición a este comportamiento, el índice de eficiencia del Banco se colocó en 54.2%, reflejando una mejoría de 987 puntos básicos al comparar con el 2020, impulsado por el control de gastos combinado con un aumento de ingresos operacionales.

Ingresos Financieros:

Para septiembre del 2021, los ingresos financieros ascendieron a RD\$56,071 millones para un incremento de 29%, es decir, RD\$12,560 millones con respecto a septiembre del 2020. Dicho crecimiento estuvo impulsado por el aumento en los intereses por inversiones y las ganancias generadas por inversiones.

Comparado con septiembre 2020, los intereses por inversiones se incrementaron en RD\$7,640.2 millones debido al aumento en el volumen de inversiones en valores. Las ganancias por inversiones se elevaron en RD\$6,336.4 millones explicado por las disminuciones de tasas de estos instrumentos. El efecto contrario se produjo en los intereses y comisiones por crédito, que disminuyeron en RD\$1,416.6 millones, debido a la reducción de la tasa de interés y mayor contracción en el volumen de préstamos del sector público.

Gastos Financieros:

Los gastos financieros acumulados ascendieron en RD\$10,134.4 millones que al compararse con igual periodo del 2020 aumentaron en RD\$59.1 millones debido al efecto neto de las disminuciones de intereses por captaciones y el incremento en las pérdidas por inversiones, así como los intereses y comisiones por financiamiento. Los intereses por captaciones



mostraron una reducción de RD\$1,629.4 millones, explicado por la disminución en la tasa de interés de los depósitos. Las pérdidas por inversiones se expandieron en RD\$1,309.9 millones, así como los intereses y comisiones por financiamientos en RD\$378.6 millones, la cual es explicada por el crecimiento en el volumen de los fondos tomados a préstamos.

Margen Financiero Neto:

El margen financiero neto del Emisor ha evolucionado favorablemente. Para septiembre 2021, el mismo tuvo una variación de 41% respecto al mismo periodo en 2020, incrementando principalmente por el aumento en los ingresos financieros y el control que mantuvieron los gastos financieros.

Resultado Neto:

La utilidad neta del Banco aumentó en 57% (equivalente a RD\$4,516 millones) respecto al 2020, impulsado por un aumento en margen financiero neto resultante de un aumento en ingresos financieros y una disminución en los gastos financieros por concepto de intereses por captaciones.



3.5 Estados Financieros Consolidados

3.5.1 Estado de Situación Financiera Consolidado

	Interinos al 30 de septiembre		Variación	
	2021	2020	2021 vs. 2020	% 2021 vs. 2020
ACTIVOS:				
Fondos disponibles				
Caja	9,737,516	17,327,105	(7,589,589)	-44%
Banco Central	81,469,305	71,974,030	9,495,275	13%
Bancos del país	370,047	545,096	(175,049)	-32%
Bancos del extranjero	23,072,492	21,424,586	1,647,906	8%
Otras disponibilidades	75,793	195,679	(119,886)	-61%
Rendimientos por cobrar	123	198	(75)	-38%
	114,725,276	111,466,694	3,258,582	3%
Inversiones				
Disponibles para la venta	51,065,534	24,682,264	26,383,270	107%
Otras inversiones en instrumentos de deuda	304,980,610	160,374,026	144,606,584	90%
Rendimientos por cobrar	4,578,421	2,453,655	2,124,766	87%
Provisión para inversiones	(208,048)	(175,235)	(32,813)	19%
	360,416,517	187,334,710	173,081,807	92%
Cartera de créditos				
Vigente	326,348,564	322,708,312	3,640,252	1%
Reestructurada	24,372,446	2,439,619	21,932,827	899%
Vencida	2,876,265	3,169,746	(293,481)	-9%
Cobranza Judicial	1,885,406	1,316,118	569,288	43%
Rendimientos por cobrar	4,392,983	6,203,121	(1,810,138)	-29%
Provisiones para créditos	(24,099,479)	(15,814,258)	(8,285,221)	52%
	335,776,185	320,022,658	15,753,527	5%
Deudores por aceptaciones	86,998	732,342	(645,344)	-88%
Cuentas por cobrar	5,099,849	4,070,038	1,029,811	25%
Bienes recibidos en recuperación de créditos				
Bienes recibidos en recuperación de créditos	8,968,756	10,305,645	(1,336,889)	-13%
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos	(8,700,049)	(9,185,926)	485,877	-5%
	268,707	1,119,719	(851,012)	-76%
Inversiones en acciones				
Inversiones en acciones	1,586,017	1,442,447	143,570	10%
Provisión por inversiones en acciones	(53,023)	(49,783)	(3,240)	7%
	1,532,994	1,392,664	140,330	10%
Propiedades, muebles y equipos				
Propiedad, muebles y equipos	19,293,866	18,969,825	324,041	2%
Depreciación acumulada	(6,137,160)	(5,809,589)	(327,571)	6%
	13,156,706	13,160,236	(3,530)	0%
Inmuebles en desarrollo, para la venta y de alquiler	769,502	849,820	(80,318)	-9%
Otros activos				
Cargos diferidos	10,108,564	5,050,230	5,058,334	100%
Intangibles	3,113,867	3,033,704	80,163	3%
Activos diversos	406,070	763,027	(356,957)	-47%
Amortización acumulada	(1,551,967)	(935,301)	(616,666)	66%
	12,076,534	7,911,660	4,164,874	53%
TOTAL DE ACTIVOS	843,909,268	648,060,541	195,848,727	30%



(Continuación del Estado de Situación Financiera Consolidado)

	Interinos al 30 de septiembre		Variación	
	2021	2020	2021 vs. 2020	% 2021 vs. 2020
Cuentas contingentes deudoras	1,028,718,801	957,046,356	71,672,445	7%
Cuentas de orden deudoras	3,688,927,583	3,281,948,944	406,978,639	12%
PASIVOS:				
Obligaciones con el público				
A la vista	161,247,068	88,497,762	72,749,306	82%
De ahorro	270,236,010	213,504,231	56,731,779	27%
A plazo	48,548,890	48,173,483	375,407	1%
Intereses por pagar	151,533	203,614	(52,081)	-26%
	480,183,501	350,379,090	129,804,411	37%
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior				
De instituciones financieras del país	25,423,536	25,047,855	375,681	1%
Intereses por pagar	947	2,641	(1,694)	-64%
	25,424,483	25,050,496	373,987	1%
Obligaciones por pactos de recompra de títulos	10,282,597	25,378,190	(15,095,593)	-59%
Fondos tomados a préstamo				
Del Banco Central	26,080,575	40,943	26,039,632	63600%
De instituciones financieras del país	1,380,840	207,308	1,173,532	566%
De instituciones financieras del exterior	10,088,804	23,493,196	(13,404,392)	-57%
Otros	2,789,023	-	2,789,023	100%
Intereses por pagar	407,302	332,229	75,073	23%
	40,746,544	24,073,676	16,672,868	69%
Aceptaciones en circulación	86,998	732,342	(645,344)	-88%
Valores en circulación				
Títulos y valores	168,197,986	128,241,851	39,956,135	31%
Intereses por pagar	213,050	275,574	(62,524)	-23%
	168,411,036	128,517,425	39,893,611	31%
Acreedores de seguros y fianzas	1,188,057	985,659	202,398	21%
Depósitos de primas	341,494	352,435	(10,941)	-3%
Otros pasivos	24,126,104	17,046,465	7,079,639	42%
Reservas técnicas				
Reservas matemáticas y técnicas - ramo de vida	278,876	250,374	28,502	11%
Reservas de riesgo en curso	6,276,295	5,339,574	936,721	18%
	6,555,171	5,589,948	965,223	17%
Obligaciones subordinadas				
Deudas subordinadas	26,805,330	27,364,320	(558,990)	-2%
Intereses por pagar	333,972	406,693	(72,721)	-18%
	27,139,302	27,771,013	(631,711)	-2%
TOTAL DE PASIVOS	784,485,287	605,876,739	178,608,548	29%



(Continuación del Estado de Situación Financiera Consolidado)

	Interinos al 30 de septiembre		Variación	
	2021	2020	2021 vs. 2020	% 2021 vs. 2020
PATRIMONIO NETO DE LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA				
Capital pagado	10,000,000	10,000,000	-	0%
Otras reservas patrimoniales	29,119,495	22,879,264	6,240,231	27%
Superávit por revaluación	677,685	688,825	(11,140)	-2%
Ganancias (pérdidas) no realizada en inversiones disponibles para venta	2,496,296	64,262	2,432,034	3785%
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	4,378,142	206,847	4,171,295	2017%
Resultados del ejercicio	12,468,843	7,952,733	4,516,110	57%
	59,140,461	41,791,931	17,348,530	42%
Interés minoritario	283,520	391,871	(108,351)	-28%
TOTAL PATRIMONIO NETO	59,423,981	42,183,802	17,240,179	41%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	843,909,268	648,060,541	195,848,727	30%
Cuentas contingentes acreedora	1,028,718,801	957,046,356	71,672,445	7%
Cuentas de orden acreedoras	3,688,927,583	3,281,948,944	406,978,639	12%

3.5.2 Estado de Resultado Consolidado

	Interinos al 30 de septiembre		Variación	
	2021	2020	2021 vs. 2020	% 2021 vs. 2020
Ingresos financieros				
Interés y comisiones por crédito	28,491,893	29,947,783	(1,455,890)	-5%
Intereses por inversiones	17,719,058	9,094,941	8,624,117	95%
Utilidades en venta de títulos valores	12,155,906	5,819,511	6,336,395	109%
Primas netas de devoluciones y cancelaciones	7,394,759	6,189,653	1,205,106	19%
Ingresos técnicos por ajustes a las reservas	-	3,341	(3,341)	-100%
	65,761,616	51,055,229	14,706,387	29%
Gastos financieros				
Intereses por captaciones	(7,259,045)	(8,887,039)	1,627,994	-18%
Pérdida por inversiones	(1,780,174)	(470,240)	(1,309,934)	279%
Intereses sobre emisiones de obligaciones	(1,127,710)	(724,513)	(403,197)	56%
Siniestros y obligaciones contractuales	(5,020,774)	(3,987,926)	(1,032,848)	26%
Egresos técnicos por ajustes a las reservas	(171,402)	-	(171,402)	100%
Gastos de adquisición, conservación y cobranzas de primas	(813,048)	(633,180)	(179,868)	28%
	(16,172,153)	(14,702,898)	(1,469,255)	10%
MARGEN FINANCIERO BRUTO	49,589,463	36,352,331	13,237,132	36%
Provisiones para cartera de créditos	(7,626,961)	(6,289,708)	(1,337,253)	21%
Provisión para inversiones	-	(100)	100	-100%
	(7,626,961)	(6,289,808)	(1,337,153)	21%
MARGEN FINANCIERO NETO	41,962,502	30,062,523	11,899,979	40%
Ingresos (Gastos) por diferencias de cambio	(270,355)	(840,415)	570,060	-68%
Otros ingresos operacionales				
Comisiones por tarjetas de crédito	2,369,508	1,815,492	554,016	31%
Comisiones por servicios	5,618,860	5,249,613	369,047	7%
Comisiones por cambio	2,195,415	2,487,664	(292,249)	-12%
Ingresos diversos	2,265,017	2,466,583	(201,566)	-8%
	12,448,600	12,019,352	429,248	4%



(Continuación del Estado de Resultado Consolidado)

	Interinos al 30 de septiembre		Variación	
	2021	2020	2021 vs. 2020	% 2021 vs. 2020
Otros gastos operacionales				
Comisiones por servicios	(1,394,314)	(860,964)	(533,350)	62%
Gastos diversos	(2,596,896)	(2,645,014)	48,118	-2%
	(3,991,210)	(3,505,978)	(485,232)	14%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	50,149,537	37,735,482	12,414,055	33%
Gastos operativos				
Sueldos y compensaciones al personal	(17,589,713)	(17,355,813)	(233,900)	1%
Servicios de terceros	(3,859,840)	(2,456,413)	(1,403,427)	57%
Depreciación y amortizaciones	(1,615,525)	(1,485,136)	(130,389)	9%
Otras provisiones	(2,083,857)	(1,475,691)	(608,166)	41%
Otros gastos	(7,220,584)	(5,300,465)	(1,920,119)	36%
	(32,369,519)	(28,073,518)	(4,296,001)	15%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	17,780,018	9,661,964	8,118,054	84%
Otros ingresos (gastos)				
Otros ingresos	2,167,703	1,170,669	997,034	85%
Otros gastos	(6,092,493)	(1,950,004)	(4,142,489)	212%
	(3,924,790)	(779,335)	(3,145,455)	404%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	13,855,228	8,882,629	4,972,599	56%
Impuesto sobre la renta	(1,347,223)	(868,815)	(478,408)	55%
RESULTADO DEL EJERCICIO	12,508,005	8,013,814	4,494,191	56%



3.5.3 Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

30 de septiembre de

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses y comisiones cobrados por créditos	28,718,823	25,242,718
Otros ingresos financieros cobrados	29,263,523	14,095,562
Otros ingresos operacionales cobrados	12,448,600	12,019,352
Primas por cobrar	8,055,118	6,354,624
Aumento por seguros y fianzas	(1,341,731)	(2,414,888)
Intereses pagados por captaciones	(7,404,346)	(8,923,788)
Intereses y comisiones pagados por financiamientos	(1,216,296)	(769,340)
Gastos generales y administrativos pagados	(28,656,631)	(25,107,180)
Otros gastos operacionales pagados	(3,991,210)	(3,505,978)
Impuesto sobre la renta pagado	(5,800,259)	(868,815)
Siniestros y obligaciones por actividades de operación	(5,020,774)	(1,939,963)
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	(1,022,307)	2,556,272
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>24,032,510</u>	<u>16,738,578</u>
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento en inversiones	(93,486,044)	(34,596,674)
Créditos otorgados	(185,278,472)	(195,709,991)
Créditos cobrados	142,599,857	207,624,377
Interbancarios otorgados	(100,000)	(8,410,000)
Interbancarios cobrados	100,000	8,410,000
Inmuebles para la venta y alquiler	40,819	13,884
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(1,384,932)	(803,981)
Producto de la venta de propiedad, muebles y equipos	7,360	28,716
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	1,414,880	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(136,086,532)</u>	<u>(23,443,669)</u>
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTOS		
Captaciones recibidas	5,501,686,193	5,032,479,388
Devolución de captaciones	(5,385,538,736)	(4,971,884,753)
Operaciones de fondos tomados a préstamos	65,656,066	47,169,673
Operaciones de fondos pagados	(70,295,113)	(64,154,782)
Obligaciones por pactos de recompra de títulos, neto	(1,477,766)	(4,624,672)
Dividendos pagados y otros pagos a los accionistas	(155,569)	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>109,875,075</u>	<u>38,984,854</u>
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	<u>(2,178,947)</u>	<u>32,279,763</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>116,904,223</u>	<u>79,186,931</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u><u>114,725,276</u></u>	<u><u>111,466,694</u></u>



3.6 Análisis Financiero Cifras Interinas Consolidadas

Activos:

Los activos consolidados del Emisor, al 30 de septiembre de 2021, presentaron un aumento de 30% respecto a septiembre 2020, impulsado por el incremento de las inversiones en instrumento de deudas en RD\$144,606 millones. Asimismo, la cartera de créditos neta aumentó en RD\$15,753 millones.

La cartera de préstamos bruta cerró en RD\$359,875 millones, representando un aumento de RD\$24,038 millones versus septiembre 2020.

Pasivos:

De manera consolidada, los pasivos del Emisor a septiembre 2021 mostraron un crecimiento de 29% comparado con el período septiembre 2020. El robusto crecimiento obedece al incremento en las obligaciones con el público, las cuales tuvieron un aumento de RD\$129,804 millones para septiembre 2021 respecto a septiembre 2020.

Los depósitos totalizaron RD\$505,607 millones para septiembre 2021, superiores en RD\$130,178 millones, un 39% con relación a septiembre 2020.

Razones Financieras:

El Emisor no calcula indicadores financieros en base a los estados financieros consolidados dado que las empresas subsidiarias que se consolidan en estos estados financieros se enfocan en diferentes líneas de negocios para las cuales se utilizan diferentes indicadores y medidas.

Ingresos Financieros:

Al 30 de septiembre del 2021, los ingresos financieros del Banco de Reservas y sus subsidiarias ascendieron a RD\$65,761 millones, presentando un crecimiento de RD\$14,706 millones o 29% respecto al año 2020. Dicho crecimiento estuvo impulsado por el aumento en los intereses por inversiones y las ganancias generadas por inversiones.

Gastos Financieros:

Al 30 de septiembre del 2021, de manera consolidada, los gastos financieros totalizaron RD\$16,172 millones, presentando estos un aumento respecto a septiembre 2020 de RD\$1,469 millones o un 10%, la cual fue impulsada por los intereses pagados por captaciones, correspondiente al incremento en las obligaciones con el público y valores en circulación.

Margen Financiero Neto:

El margen financiero neto del Emisor alcanzó los RD\$41,962 millones, representando un crecimiento de 11,900 millones o 40% respecto al mismo periodo en 2020, incrementando principalmente por el aumento en los ingresos financieros y el control que mantuvieron los gastos financieros. El margen financiero representó el 64% de los ingresos financieros, mejorando vs el margen de 59% alcanzado en el mismo periodo del año 2020.

Resultado Neto:

Durante el período de septiembre 2021, la utilidad neta del Emisor y sus subsidiarias alcanzó los RD\$12,508 millones, representando un aumento de 56% (equivalente a RD\$4,494 millones) respecto al 2020, impulsado por un aumento en margen financiero neto.

3.7 Hechos relevantes o Eventos de Importancia que pudiesen afectar la condición financiera futura de la Sociedad

Pandemia COVID-19

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 11 de marzo de 2020 que el mundo se enfrentaba a una pandemia debido a los niveles de propagación y víctimas causados por el virus COVID-19.



Con el fin de mitigar y controlar los efectos adversos sobre la salud pública derivados de este virus, los gobiernos de múltiples países, entre ellos República Dominicana, han establecido una serie de medidas que restringen los procesos de movilidad y producción, generando una interrupción en las condiciones normales de la actividad empresarial global.

El Gobierno Dominicano, para atenuar el impacto y apoyar a los sectores afectados por la pandemia, ha implementado una política económica expansiva, a través de prorrogas para los pagos de impuestos, incremento en el gasto del sector salud y en los subsidios sociales. En el aspecto monetario, liberalización de fondos del encaje legal, lo cual ha generado altos niveles de liquidez y la reducción de la tasa de política monetaria para estimular el crédito.

En otro orden, se han establecido medidas de flexibilizaciones normativas, entre las que se incluyen el congelamiento de las provisiones requeridas para créditos al momento en que se encontraban previo a la pandemia.

El impacto negativo a nivel mundial que ha provocado la crisis sanitaria ha reducido significativamente las proyecciones de crecimiento mundial. En este sentido, para el 2020 se espera una contracción de 4.8% según el FMI al cierre de año.

El Banco considera que la crisis sanitaria del COVID-19 puede tener un impacto negativo en las variables macroeconómicas de la República Dominicana, lo cual puede afectar desfavorablemente sus resultados financieros. Entre otros factores, debido al aumento en las pérdidas crediticias esperadas, menos ingresos por comisiones y disminución del margen financiero por el comportamiento de las tasas y precios del mercado.

En este sentido, el Banco, por instrucciones de la Superintendencia de Bancos mediante la Circular núm. 014/20, de fecha 17 de junio de 2020, estableció varias disposiciones sobre las provisiones flexibilizadas y publicación de los "Lineamientos para el llenado del Formulario Provisiones/COVID", para ser consideradas en el cálculo del índice de solvencia. Adicionalmente, el Banco empleó un conjunto de medidas tendentes a disminuir el impacto de esta situación en sus clientes, las cuales han impactado su actividad económica.

Aún con la reducción en la actividad económica, el Banco ha tenido beneficios netos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. Los índices financieros, específicamente aquellos relacionados con la solvencia, el rendimiento de los activos y el patrimonio, se han mantenido estables y dentro de los límites establecidos por la regulación y en consonancia con el sistema financiero.

Debido a la incidencia de esta situación, que aún permanece en la economía nacional y cuyo impacto presenta altos grados de incertidumbre por los cambios en la economía global, el Banco no ha podido cuantificar el monto total de los efectos que tales hechos posteriores podrían producir en el futuro.

Dentro de las medidas más importantes adoptadas por el Banco para evitar la propagación de la pandemia COVID-19 entre sus empleados, se incluyen las siguientes:

- *Envío preventivo del personal vulnerable a sus hogares, así como implementación de la modalidad de trabajo remoto para aproximadamente un 50 % de los empleados.*
- *Ajustes a los horarios de operación y cierre gradual de sucursales y centros de contacto, según requerimientos de los organismos reguladores y de acuerdo con las disposiciones del Estado Dominicano.*
- *Suspensión de capacitaciones presenciales, locales e internacionales, así como los viajes de negocios.*
- *Adecuación higiénica y sanitaria en el edificio corporativo, sucursales y cajeros automáticos; que incluye la colocación de señalizaciones referentes a la prevención del COVID-19 y el ajuste de medidas de distanciamiento social en espacios comunes.*

Considerando la incertidumbre sobre el alcance y la duración del contagio del COVID-10; actualmente, no es posible estimar razonablemente los impactos en la situación financiera y los resultados del Banco. Los riesgos e impactos relacionados con el COVID-19 están siendo evaluados permanentemente por la Dirección del Banco y se están tomando las medidas necesarias para mitigar los impactos en las operaciones y los resultados.

4 ANEXOS

Anexo I: Estados Financieros Interinos al 30 septiembre 2021
Anexo II: Informes de Calificación de Riesgo.

